

SESIÓN ORDINARIA No.0141

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día catorce de enero del dos mil trece.

ASISTENCIA:

| REGIDORES PROPIETARIOS | | | |
|-------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|
| ARTURO | CASTILLO | VALVERDE | PRESIDENTE |
| KRYSBELL | RIOS | MYRIE | REGIDORA |
| ALEXIS GERARDO | HERNÁNDEZ | SÁENZ | REGIDOR |
| CARLOS | UMAÑA | ELLIS | REGIDOR |
| OSVALDO | HIDALGO | SALAS | REGIDOR |
| ROGER | DAVIS | BENNETT | REGIDOR |
| ROLANDO JAVIER | BALLESTERO | UMAÑA | REGIDOR |
| REGIDORES SUPLENTE | | | |
| ALICIA | CAMPBELL | CAMPBELL | SUPLENTE |
| JESÚS NEFTALI | BADILLA | SANCHEZ | SUPLENTE |
| LUIS FERNANDO | BERMÚDEZ | MORA | SUPLENTE |
| ANABELLE | RODRIGUEZ | CAMPOS | SUPLENTE |
| ESMERALDA | ALLEN | MORA | SUPLENTE |
| BLANCA NIEVES | MONTOYA | ROJAS | SUPLENTE |
| SÍNDICOS PROPIETARIOS | | | |
| JULIO CESAR | GOMEZ | ROJAS | SIND.DIST.I |
| LOYOA EMILIA | DAVIS | MAYTLAND | SIND.DIST.II |
| VÍCTOR HUGO | MORA | CRUZ | SIND.DIST.III |
| HAZEL | DENIS | HERNANDEZ | SIND.DIST.IV |
| KATTIA | MARÍN | CARMONA | SIND. DIST. V |
| SHIRLEY | JIMÉNEZ | BONILLA | SIND.DIST. VI |
| SÍNDICOS SUPLENTE | | | |
| SARAY | CAMARENO | ÁLVAREZ | SIND. SUPL. DIST. I |
| BERNARDA MARÍA | GONZÁLEZ | CHAVARRÍA | SIND.SUPL.DIST.III |
| | | | |
| YELGI LAVINIA | VERLEY | KNIGHT | ALCALDESA |
| JORGE | MATAMOROS | GUEVARRA | ASE. LEGAL CONCEJO |
| DINORAH | CUBILLO | ORTIZ | SECRETARIA |

ORDEN DEL DIA

ARTICULO I ORACIÓN INICIAL Y MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO III CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO IV INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL Y MINUTO DE SILENCIO

Se deja constancia que se procede a realizar una oración inicial antes de dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal. Y se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Elmer Alfaro Mora, hermano de compañero Néstor Alfaro.

ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Presidente Castillo Valverde: En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Ordinaria N° 0140.**

Regidor Hernández Sáenz: En página 14, quisiera hacer una consulta al señor Asesor, en el Informe presentado quisiera saber en la inquietud del Alcalde de Talamanca, cuando hizo uso de la palabra allá en Corredores, de que el pregunto porque no se le pueden cobrar los impuestos municipales a la empresa SKY y a que se debe, entonces el sugirió que se le consultara a cada asesor y a la SUTEL, cual es la razón.

Licenciado Jorge Matamoros: Yo no conozco la situación de SKY, si conocía de la Claro no sé cómo está constituida, si están alegando que ellos simplemente están haciendo y transfieren información de un lugar a otro. Yo me comprometo con usted averiguarme más.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0140.

ARTÍCULO III CORRESPONDENCIA

1.-Oficios números AMAS-2013-073, AMAS-2013-069, AMAS-2013-071, AMAS-2013-068, AMAS-2013-072, AMAS-2013-070, emitidos por el Ingeniero Allan Mauricio Acuña Solís, de UTAMA, CAPROBA, los cuales indican de los estados de los diferentes proyectos presentados al Departamento de Proveduría Municipal el cual se detalla cada distrito:

| DISTRITO SIQUIRRES | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Nombre Perfil del Proyecto | Fecha entrega al Dpto. Proveduría | Viabilidad | Planos presentados | Monto del proyecto |
| Construcción techo Centro Educativo Guayacán | - | No | NA | |
| Mejoras infraestructura Escuela La Celina | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢4.452.371,00 |
| Construcción sala de espera Las Vegas Pacuare | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢2.576.200,00 |
| Reparación Salón Comunal El Civil | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢3.000.000,00 |
| Construcción de anexo y reparación del Ebais Los Ángeles Maryland | 21 dic. 2012 | No | Sí | - |
| Mejoras Edificio Cruz Roja | 20 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢3.009.535,70 |
| Construcción aula de inglés San Rafael | 20 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢11.847.083,60 |
| Perforación y construcción de pozo Las Vegas | 13 dic. 2012 | Sí | No | ¢2.254.783,30 |
| Reparaciones de aulas Escuela Linda Vista | 13 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢4.311.780,00 |

| | | | | |
|--|--------------|----|----|---------------|
| Enmallado área Salón Comunal María Auxiliadora | 12 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢2.000.000,00 |
| Instalación malla Escuela San Joaquín | 12 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢3.000.000,00 |
| Instalación malla Escuelas Betania, Palmiras, Coco y Cocal | 12 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢640.000,00 |
| Instalación malla Cen Cinai El Cocal | 22 nov. 2012 | Sí | Sí | ¢2.310.550,00 |
| Reparación Comedor Escolar San Alberto | 22 nov. 2012 | N | No | - |

| DISTRITO CAIRO | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Nombre Perfil del Proyecto | Fecha entrega al Dpto. Proveeduría | Viabilidad | Planos presentados | Monto del proyecto |
| Mejoras Escuela La Catalina | 21 nov. 2012 | Sí | NA | ¢1.526.175,35 |
| Mejoras puente peatonal Boca Silencio | 21 nov. 2012 | Sí | NA | ¢1.500.000,00 |
| Mejoras Plaza Louisiana | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢2.000.000,00 |

| DISTRITO LA ALEGRÍA | | | | |
|--|------------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Nombre Perfil del Proyecto | Fecha entrega al Dpto. Proveeduría | Viabilidad | Planos presentados | Monto del proyecto |
| Mejoras Escuela Portón Iberia | 07 nov. 2012 | Sí | NA | ¢2.400.000,00 |
| Mejoras salón multiusos Barrio la Y Griega | 07 nov. 2012 | Sí | NA | ¢2.800.000,00 |
| Remodelación Escuela Los Ceibos | 15 nov. 2012 | Sí | Sí | ¢1.800.000,00 |
| II Etapa mejoras Cen Cinai | 15 nov. 2012 | Sí | NA | ¢1.300.000,00 |
| Construcción anexo a comedor Escuela San Isidro | 21 nov. 2012 | Sí | Sí | ¢2.000.000,00 |
| Construcción de tapia frente a calle Cementerio San Isidro | 21 nov. 2012 | No | No | - |

| DISTRITO FLORIDA | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Nombre Perfil del Proyecto | Fecha entrega al Dpto. Proveeduría | Viabilidad | Planos presentados | Monto del proyecto |
| Construcción servicio sanitario El Llano | 15 nov. 2012 | Sí | Sí | ¢1.500.000,00 |
| Mejoras Salón Comunal La Pascua | 07 nov. 2012 | Sí | NA | ¢2.200.000,00 |
| Construcción de nichos Cementerio Florida | 07 nov. 2012 | Sí | Sí | ¢3.000.000,00 |
| Mejoras instalación eléctrica Grupo Policía Comunitaria | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | ¢1.500.000,00 |
| Instalación Bancas de Concreto Plaza Fútbol | 12 dic. 2012 | Sí | NA | ¢2.000.000,00 |

| Distrito de Pacuarito | | | | |
|--|------------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Nombre Perfil del Proyecto | Fecha entrega al Dpto. Proveeduría | Viabilidad | Planos presentados | Monto del proyecto |
| Reparación Salón Comunal Pacuarito 1 Etapa | 24 oct. 2012 | Sí | NA | ¢5.362.883,14 |
| III Etapa infraestructura Ebais La Perlita | 24 oct. 2012 | Sí | NA | ¢1.500.000,00 |
| Conclusión malla Escuela Unión Campesina | 24 oct. 2012 | Sí | Sí | ¢1.500.000,00 |
| Mejoras infraestructura Escuela Fausto Herrera | 24 oct. 2012 | Sí | NA | ¢3.000.000,00 |

| | | | | |
|----------------------------|--------------|----|----|---------------|
| Mejoras Escuela la Perlita | 24 oct. 2012 | Sí | NA | €3.300.000,00 |
| Reparación del Cen Cinai | 21 nov. 2012 | Sí | Sí | €4.500.000,00 |
| Salón Comunal Cimarrones | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | €5.349.455,00 |

| Distrito de Germania | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Nombre Perfil del Proyecto | Fecha entrega al Dpto. Proveeduría | Viabilidad | Planos presentados | Monto del proyecto |
| Mejoras Salón Comunal Milano | 21 nov. 2012 | Sí | NA | € 4.996.229,00 |
| Construcción aceras y cunetas | 12 dic. 2012 | Sí | Sí | €6.763.873,00 |
| Restauración Casa del Maestro | 12 dic. 2012 | Sí | Sí | € 2.500.000,00 |
| Construcción de 1 Etapa Oficina Asociación Desarrollo Integral Milano | 21 dic. 2012 | Sí | Sí | €2.115.900,00 |

Síndico Mora Cruz: Indica la disconformidad con la proveeduría, las comunidades lo que hacen es culpar una Alcaldesa, y lo digo enfrente de ustedes, en los primeros seis meses fuimos la primera comunidad que ejecutamos todas las partidas, se ejecutó con tiempo se mandó con anticipación, pero algunas personas que llegaron al departamento de proveeduría, hay ineficiencia ahí, y verdaderamente es alarmante, todavía nosotros en diciembre pedimos para la asada con tiempo también para otras comunidades y fueron dadas infructuosas. Con todo respeto a la Alcaldesa pero hay personas que están incumpliendo.

Regidor Hernández Sáenz: Todos estos informes van a venir en el acta, sería conveniente que nos acompañara el otro lunes la señora proveedora, o la persona que estuvo en ese momento ahí.

2.- Se conoce correo electrónico de fecha 09 de noviembre del 2012 emitido por la señora Maritza Delgado González de la Comisión del Plan Regulador, donde indica la sugerencia realizada por Lidia Orias Arguedas, donde recomienda solicitar una audiencia con el Arq. Fernando Cambronerio funcionario del IFAM, esto porque se enteraron que el IFAM está financiando el pago para la revisión del Plan Regulador en el INVU.

ACUERDO N°. 2009-14-01-2013.

SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE UNA AUDIENCIA CON EL ARQ. FERNANDO CAMBRONERO FUNCIONARIO DEL IFAM CON EL FIN DE TRATAR EL FINANCIAMIENTO DEL PAGO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES EN LA INSTITUCIÓN DEL INVU.

3.- Oficio sin número de fecha 09 de enero 2013, que suscribe Rodrigo Dennis Patrickson del departamento de Rentas, que a continuación reza:
Siquirres, 09 de enero del 2013

Señora
Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal
S. O.

Estimada señora:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que para las actividades con fines de lucro y con venta de licores, así como las actividades sin fines de lucro, le corresponde a la

municipalidad realizar los trámites respectivos para el otorgamiento del permiso y velar por el ordenamiento y la seguridad de la comunidad cuando se realicen dichas actividades.

Para lo que corresponda es mi deber manifestarle sobre el procedimiento y cuáles son las actividades que deben cancelar los impuestos para realizar actividades y a continuación le detallo:

Actividades CON FINES DE LUCRO sujetas a permiso.

Entiéndase por actividad social y/o festiva no regular sujeta a obtener el permiso para su realización, aquellas actividades con fines de lucro siguientes:

- Kermesse, tómbolas, gimkanas y similares.
- Eventos, festivales y similares.
- Fiestas sociales lucrativas.
- Fiestas o reuniones sociales en inmuebles destinados a vivienda que se alquilen para tales fines.

- Otros, no incluidos, que determinen una actividad lucrativa por reuniones no frecuentes. Los interesados deben pagar los impuestos respectivos antes de realizar cualquier actividad de esta índole.

Actividades SIN FINES DE LUCRO sujetas a comunicación.

Entiéndase por actividad social y/o festiva, sujeta a simple comunicación de su realización, aquellas actividades sin fines de lucro siguientes:

- Actividades religiosas, procesiones, festividades patronales y otras afines que se realicen en la vía pública.
- Actividades deportivas en la vía pública.
- Actividades festivas - educativas
- Actividades consideradas de contexto social por la Dirección de Cultura y Servicios Sociales, y todas aquellas actividades que se realicen en la vía pública.

Procedimiento para comunicar las actividades sin fines de lucro. Los Interesados presentarán una carta simple que no tendrá costo alguno, en un plazo mínimo de 48 horas antes de la realización del evento, el mismo que determina el conocimiento de la actividad por la autoridad municipal en forma automática.

Tratándose de procesiones, desfiles, pasacalles o similares, debe adjuntarse el croquis de rutas de las calles. Se exonera del pago de impuesto a las actividades religiosas y sin fines de lucro.

Sin otro particular, a su disposición ampliar detalles, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

 Rodrigo Dennis Patrickson
 Departamento de Rentas.



CC: Archivo.

Regidor suplente Badilla Sánchez: Hay que tomar en cuenta y en consideración que los precios para las comunidades no son iguales que para otras actividades lucrativas para una persona o una empresa para realizar eventos como turnos que se dan mucho en comunidades pequeñas con el fin de buscar recursos.

Regidor Umaña Ellis: Yo quisiera que analicemos muy bien esto porque si el departamento de patentes hace énfasis que es de conocimiento de ellos, digamos todo de donde y cuando se debe cobrar, cual es la razón de la tolerancia que existe, inclusive la misma administración viola eso que se está informando al Concejo, sobre actividades de casas privadas con fines comerciales, nunca eh visto yo que sancionen más bien, la misma administración viola lo que está enviando a decir ahí, porque ellos han participado en lugares que no están con lineamientos de parte de la legalidad con el pago de patentes, yo quisiera que analizáramos muy bien esa nota.

ACUERDO N° 2010-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADARE EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 09 DE ENERO 2013, EMITIDO POR RODRIGO DENNIS PATRICKSON, DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS, A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS.

4.-Oficio número ADA-03-0011-2013, de fecha 14 de enero 2012, remitido por la Señora Alcaldesa Verley Knight, en el cual manda invitación para el Concejo Municipal, a participar de una capacitación basada en juegos inteligentes, dinámicas de trabajo en equipo, charla interactiva, facilitadores expertos en desarrollo empresarial, el día miércoles 23 de enero 2013 en el Centro Turístico Las Tilapias.

Señora Alcaldesa Verley Knight: Indica que ella no pudo asistir a la invitación realizada por el CCDRS, porque se le presento el inconveniente de resolver el pago de marchamo de los vehículos municipales y tuvo que trasladarse a Limón.

Regidor Umaña Ellis: Comenta que él no está de acuerdo que las capacitaciones se hagan de Lunes a Viernes en horarios de oficina.

Se deja constancia de quienes van asistir del Concejo Municipal a dicha capacitación son: Hugo Mora, Shirley Jiménez, Bernarda González, Alicia Campbell, Anabelle Rodríguez, Loyoa Davis, Roger Davis, Blanca Montoya, Luis Bermúdez.

5.-Se conoce, cédula de notificación recibida el 10 de enero 2013, partes la Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal, sobre Recurso de Amparo presentado a Sala Constitucional, en expediente N° 12-013827-007-CO, Recurrente Amanda Campos Zumbado, Recurrido Municipalidad de Siquirres, en el cual solicitan que se cierre la empresa Piñera Hacienda Ojo de Agua, y dar un informe que se deberá rendir dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, con remisión de la copia certificada, debidamente identificada, foliada y en estricto orden cronológico de la documentación así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo de deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida.

Presidente Castillo Valverde: Ya el asesor tiene el recurso para darle contestación.

6.-Oficio número ADA-03-0012-2013, de fecha 11 de enero 2013, emitido por la señora Alcaldesa Verley Knight, en el cual remite "Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Siquirres y la Universidad de Costa Rica" (LANAMME). Para remitirlo al Concejo Municipal para su debida aprobación.

Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Siquirres y la Universidad de Costa Rica.

Nosotros, Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight, mayor, divorciada, Relacionista Internacional, portador de la cédula de identidad número siete-cero noventa-seiscientos cuarenta y siete, en calidad de Alcaldesa y Representante Legal de la Municipalidad de Siquirres, según consta en la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 0708 - E - 11-2011 de las diez horas del veintiuno de enero de dos mil once y juramentada por el Concejo Municipal del Cantón de Siquirres en la Sesión Solemne del seis de febrero de dos mil once, a las diez horas.

Autorizada para la firma del presente convenio mediante el Acuerdo____, tomado en la Sesión Ordinaria Número____celebrada el día__ de enero de dos mil trece.

En adelante denominada la **MUNICIPALIDAD y HENNING JENSEN PENNINGTON**, mayor, casado, doctor en Psicología, con cédula de identidad número "ocho-cero cuarenta y uno-trescientos treinta y cuatro", vecino de Montes de Oca, en mi condición de Rector y representante legal de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, con facultades suficientes para este acto de conformidad con lo estipulado en el Artículo cuarenta, inciso a), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, cédula jurídica número CUATRO- CERO CERO CERO-CERO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, según nombramiento emanado de la

Asamblea Plebiscitaria de dicha Universidad celebrada el trece de abril del año dos mil doce, nombrado para ejercer el cargo durante el periodo comprendido entre el diecinueve de mayo de dos mil doce y hasta el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, en lo sucesivo denominada la **UNIVERSIDAD**, convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Considerandos

1. La Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria asigna a la Universidad de Costa Rica, por intermedio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR), la responsabilidad de velar por la calidad y la eficiencia de la inversión pública destinada a conservar y desarrollar la red vial nacional. Con este propósito, el **Lanamme UCR** realiza tareas de fiscalización, evaluación, investigación y transferencia de tecnología.
2. La Ley N° 8603 modificó el artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, adicionando el inciso j), cuyo texto dice:
"j) Con la finalidad de garantizar la calidad de la red vial cantonal y en lo que razonablemente sea aplicable, las municipalidades y la Universidad de Costa Rica, por intermedio del Lanamme, podrán celebrar convenios que les permitan realizar, en la circunscripción territorial municipal, tareas equivalentes a las establecidas en los incisos anteriores."
3. En atención a lo dispuesto en las leyes citadas, la Unidad de Gestión Municipal, que forma parte del Programa de Infraestructura de Transporte del Lanamme UCR, brinda capacitación y asesoría a los funcionarios municipales y líderes comunales que participan en el proceso de gestión vial municipal.
4. La Municipalidad de Siquirres solicitó el apoyo técnico de la Unidad de Gestión Municipal del PITRA-Lanamme UCR, con el propósito de fortalecer los procesos de gestión de la Red Vial Cantonal, en el marco de las leyes 8114 y 8603.

Por tanto

Con el propósito de unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, la Municipalidad de Siquirres y la Universidad de Costa Rica convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se registrará en adelante por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Para los efectos de este convenio se entenderán los siguientes términos de la manera que a continuación se señala:

Ley N° 8114: Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del cuatro de julio del 2001.

Ley N° 8603: Reforma parcial de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias que amplía el ámbito de acción del Lanamme UCR a la Red Vial Cantonal.

Municipalidad: Municipalidad de Siquirres.

UCR: Universidad de Costa Rica.

Lanamme UCR: Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.

Partes: Municipalidad de Siquirres y Universidad de Costa Rica.

Cartas de Implementación: Acuerdo de partes para desarrollar actividades específicas de asistencia técnica y capacitación.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El Convenio Marco de Cooperación entre la **Municipalidad de Siquirres** y la **UCR** tiene como objeto el fortalecimiento de los procesos de gestión vial de la red vial cantonal, mediante la ejecución de actividades de asistencia técnica, transferencia de tecnología, y capacitación, ello en apego de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 6 de la Ley 8114.

TERCERA: COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL CONVENIO.

Este Convenio tendrá dos componentes principales:

A. **Asesoría Técnica:**

La Unidad de Gestión Municipal del PITRA-Lanamme UCR brindará asesoría técnica a la Municipalidad para realizar las siguientes actividades:

1. El diagnóstico de la condición y funcionamiento de la Red Vial Cantonal, mediante coordinación entre ambas partes, para cuyo efecto la Municipalidad se compromete a disponer de recursos para realizar los sondeos, ensayos y estudios requeridos con este propósito.
2. Realizar un diagnóstico del funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y de las capacidades institucionales de gestión de la Red Vial Cantonal.
3. Elaborar conjuntamente el Plan Quinquenal de Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal.

4. Colaborar en la implementación del Plan Quinquenal de Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal, y desarrollo de un Sistema Técnico de Gestión Vial Municipal.

B. Transferencia de Tecnología y Capacitación:

La Unidad de Gestión Municipal del PITRA-Lanamme UCR realizará actividades de transferencia de tecnología y capacitación, dirigidas a los funcionarios municipales y líderes comunales involucrados en la gestión de la Red Vial Cantonal.

CUARTA: MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN.

Para desarrollar actividades específicas de Asesoría Técnica, Transferencia de Tecnología, y Capacitación, las partes suscribirán Acuerdos o Cartas de Implementación; en donde se especificarán las actividades a realizar y los productos a obtener.

QUINTA: RECURSOS COMPLEMENTARIOS.

De resultar necesario, las partes determinarán en los Acuerdos o Cartas de Implementación referidos en la cláusula Cuarta del presente Convenio Marco, aquellos recursos financieros o de cualquier otra índole, que de manera complementaria, resulten necesarios para el cumplimiento de las actividades que se estipulen en apego de este convenio y de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 6 de la Ley 8114.

SEXTA: CELEBRACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una duración de dos años, y entrará en vigencia al momento de su firma por los representantes de ambas partes.

El plazo del Convenio podrá ser prorrogado por un periodo igual, siempre que exista acuerdo expreso y por escrito entre las partes seis meses antes de su vencimiento.

SÉPTIMA: RESPONSABLES.

Para la ejecución de este Convenio, la UCR asigna como responsable al Coordinador General del Programa de Infraestructura del Transporte (PITRA) del Lanamme UCR; y la Municipalidad al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

OCTAVA: INTERPRETACION.

Todo litigio, controversia o reclamo resultante de este Convenio, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá de acuerdo con las disposiciones de la legislación costarricense según corresponda.

NOVENA: DISPOSICIONES FINALES.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San José, a las horas del del año dos mil doce.

Henning Jensen Pennington
 Rector
Universidad de Costa Rica

Yelgi Lavinia Verley Knight
 Alcaldesa
Municipalidad de Siquirres

ACUERDO N° 2011-14-01-2013.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ENVIAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, OFICIO ADA-03-0012-2013, DE FECHA 11 DE ENERO 2013 EMITIDO POR LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT, PARA LA APROBACIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA” (LANAMME).

7.- Oficio número ICE-MSI-65400-002-2013, de fecha 11 de enero 2013, remitido a la señora Alcaldesa Verley Knight, dando respuesta a oficio DA-02-3791-2012, por el Ing. Allan Retana Calvo, Administrador Convenio 389-11, que textualmente cita:



2013-01-11
 ICE-MSI-65400-002-2013

Lic. Yelgi Lavinia Verley Knight
 Alcaldesa
 Municipalidad de Siquirres

Señora Alcaldesa, reciba un atento saludo

Asunto: Respuesta al oficio DA-02-3791-2012

En atención al oficio DA-02-3791-2012 (requerimientos municipales para el periodo 2013) recibido el 07 de enero de 2013 se presenta más abajo la siguiente tabla de análisis al programa 2013.

Es necesario señalar que el ICE envió mediante un correo electrónico (7 de noviembre 2013) una tabla similar, que contiene varias observaciones al programa de necesidades 2013 recibido por la misma vía, en dicha tabla se ha contrastado los alcances del convenio 389-11 y los requerimientos del municipio.

No omito recordarle, en la reunión (6 de diciembre de 2012) de seguimiento al convenio, regidores y alcaldía municipal en conjunto con el PH Reventazón tomaron como acuerdo la inclusión en el programa 2013, las siguientes cláusulas:

3.6.3 "Plan de Manejo Integrado de la Cuenca Media y Baja del río Reventazón",

3.6.4 "Plan de Manejo para la subcuenca del río Siquirres (hasta la confluencia con el río Pacuare en el cantón de Siquirres)", y

3.7.3 "Se establezca un grupo de trabajo que labore un convenio específico para determinar los futuros usos de un sector de las instalaciones provisionales del campamento del proyecto..."

El acta #06 de la reunión fue enviada vía correo electrónico a los asistentes el día 15 de diciembre de 2012.

Apartado postal 10032-1000 San José, Costa Rica Tel. (506) 2799- 7000 Fax. (506) 2799-7171

Tabla Análisis de los requerimientos de la Municipalidad de Siquirres para el período 2013.

| Propuesta Municipal para el Año 2013 | Alcances del convenio 389-11 | Recomendaciones ICE |
|--|---|--|
| 1) Según la cláusula 3.4.2 el requerimiento de lastre y agregados será de la siguiente forma distribución de material de lastre para será utilizado en los caminos de estos distritos: <ul style="list-style-type: none"> • Distrito, Siquirres, 20,000. • Cairo 10,000, • Pacuarito, 10,000, • Florida 5,000, • La Alegría 5,000 y • Germania 5,000. Posteriormente se remitirá los códigos de caminos, la diferencia de los 5,000 metros cúbicos de lastre adicional se rebajarán de los 20,000 metros cúbicos de agregados, por lo tanto el saldo en agregados será de 15,000. | "En ningún caso el volumen solicitado anualmente estará por encima de 50.000 metros cúbicos de lastre y 20.000 metros cúbicos de agregados... "Cláusula 3.4.2 | Las cantidades de lastre solicitadas para el año 2013 sobrepasan el límite de volumen establecido en el CON-389-11. Se sugiere adecuar las cantidades de lastre solicitadas por parte de la Municipalidad a la cláusula 3.4.2. El tiempo de entrega de este programa de necesidades presenta una condición de demora, ya que la cláusula 3.4.1, indica que setiembre es el mes de cumplimiento. La cláusula 3.4.1 indica que: "De no cumplirse con este requisito, el ICE no garantiza la entrega de lastre y agregados ya que puede comprometer las actividades del proyecto..." |
| 2) 2.3 Estudio de Impacto Ambiental | "El Proyecto Hidroeléctrico reventazón del ICE facilitará los recursos financieros y el Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del ICE los recursos técnicos solicitados por el Administrador nombrado por el ICE, para la realización del Estudio de Impacto Ambiental necesario para que la Municipalidad obtenga una concesión minera en el cauce de dominio público en el río Reventazón cerca de Louisiana de Cairo... " Cláusula 3.4.8. | La Municipalidad deberá indicar el uso que le dará al Estudio de Impacto Ambiental, ya sea el nombre del proyecto y/o actividad. La propuesta municipal sería aceptada por el ICE, si el EsIA se encuentra dentro de las actividades del Cauce de Dominio Público, proyecto incluido dentro de los alcances del convenio. |

| | | |
|---|---|---|
| <p>3.2.4 Elaboración de documentos estratégicos que favorezcan el desarrollo del cantón de Siquirres, para ello solicitamos: El plan regulador de la zona costera (14 kilómetros de playa) Barra de Parímina que se encuentra en la zona marítimo terrestre del cantón de Siquirres. Un estudio con el CICAP-UCR para el fortalecimiento institucional de la Municipalidad.</p> | <p>"Las partes acuerdan integrar esfuerzos para elaborar documentos estratégicos que favorezcan el desarrollo del cantón de Siquirres, en particular en los siguientes documentos: Cláusula 3.6 • <i>Actualización del Plan de Desarrollo Local Humano del cantón de Siquirres. Cláusula 3.6.1.</i> • <i>Elaboración del Plan de Manejo Integrado de la Cuenca Media y Baja del río Reventazón. Cláusula 3.6.3</i> • <i>Plan de Manejo para la Subcuenca del río Siquirres. Cláusula 3.6.4</i> • <i>Estudio del comportamiento del río aguas debajo de la restitución. Cláusula 3.6.5</i> • <i>Plan Estratégico Ambiental para la Municipalidad". Cláusula 3.6.6</i></p> | <p>Si bien es cierto en el convenio 389-11 se acuerda la elaboración de documentos estratégicos para el cantón, pero en esa misma cláusula (3.6) se definen los documentos que se elaborarán. Y, éstos no coinciden con los documentos del punto a y el punto b, solicitado por la Municipalidad.</p> |
| <p>Cláusula 3.6.5</p> | <p>"El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE realizará un estudio del comportamiento del río aguas debajo de la restitución..." Cláusula 3.6.5</p> | <p>Se valorara la cláusula propuesta municipal porque se encuentra dentro de los alcances del convenio. El seguimiento y cumplimiento de la misma dependerá de la coordinación entre las partes, y demás apreciaciones técnicas que se ameriten para abordar los proyectos.</p> |
| <p>Cláusula 3.7.3</p> | <p>"El Proyecto Hidroeléctrico reventazón del ICE construirá la instalación básica para un auditorio de 250 m² y un recinto para la sala de sesiones de Concejo Municipal de 100 m², en terreno municipal para lo cual se deberá contar con un convenio específico, donde se indique que es responsabilidad de la Municipalidad la obtención de todos los permisos necesarios previo a la ejecución de esta obra; el Proyecto Hidroeléctrico del ICE por su parte, se hará cargo del diseño y construcción de dicha obra. La obra iniciará una vez firmado el convenio específico..." Cláusula 3.7.3</p> | <p>Se valorara la cláusula propuesta municipal porque se encuentra dentro de los alcances del convenio. El seguimiento y cumplimiento de la misma dependerá de la coordinación entre las partes, y demás apreciaciones técnicas que se ameriten para abordar los proyectos. Ambos proyectos iniciaron en el año 2012. Sin embargo, para el mes de enero de 2013 se presentan las siguientes limitantes para continuar con el debido proceso de ejecución: Auditorio: el 31 de julio de 2012 la Municipalidad definió su ubicación: "terreno municipal que se encuentra ubicado frente al Colegio Experimental Bilingüe, detrás del Polideportivo". El PHR-ICE requiere los planos del terreno donde se haga constar que es propiedad de la Municipalidad, así como una visita de campo donde se muestre el terreno debidamente delimitado. Sala de sesiones: se requiere la firma del convenio específico entre las partes.</p> |

| | | |
|----|---|---|
| 6 | Cláusula 3.7.4 <i>"El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE, participará junto con el Comité Cantonal de Deportes de Siquirres en la construcción de un área recreativa bajo techo en el terreno que la Municipalidad disponga para tal fin..."</i> Cláusula 3.7.4 | Se valorara la cláusula propuesta municipal porque se encuentra dentro de los alcances del convenio. El seguimiento y cumplimiento de la misma dependerá de la coordinación entre las partes, y demás apreciaciones técnicas que se ameriten para abordar el proyecto. El PHR-ICE requiere de los planos del terreno donde se va a construir el área recreativa, además se recomienda adjuntar los planos y escrituras donde se haga constar que el terreno es propiedad de la Municipalidad. |
| 7 | Cláusula 3.4.7 <i>"El CAIC de la Región Huetar de la División Clientes de la Gerencia de Telecomunicaciones del ICE dotará de acceso a internet a los Centros Educativos del Cantón de Siquirres. Y por su parte el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE dotará de dos pizarras acrílicas de 2x1.5m., un proyector multimedia y una computadora de escritorio para la sala infantil de la Biblioteca Municipal del distrito del Cantón de Siquirres. La Municipalidad presentará una lista de orden de prioridad para el cronograma".</i> Cláusula 3.4.7 | Se valorara la cláusula propuesta municipal porque se encuentra dentro de los alcances del convenio. El seguimiento y cumplimiento de la misma dependerá de la coordinación entre las partes, y demás apreciaciones técnicas que se ameriten para abordar el proyecto. |
| 8 | Cláusula 3.8.1 <i>"Las partes se comprometen a elaborar y ejecutar un Plan de Manejo Integral de Residuos para el Cantón de Siquirres y a promover las acciones..."</i> | Se valorara la cláusula propuesta municipal porque se encuentra dentro de los alcances del convenio. El seguimiento y cumplimiento de la misma dependerá de la coordinación entre las partes, y demás apreciaciones técnicas que se ameriten para abordar el proyecto. |
| 9 | Cláusula 3.8.2 <i>"El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE se compromete a construir una celda de relleno sanitario, según se establezca en el Plan de Manejo Integral de Residuos para el Cantón de Siquirres".</i> Cláusula 3.8.2 | Se deberá indicar al PHR- ICE la selección definitiva del terreno propiedad de la Municipalidad. Esto, con el fin de proceder a la realización de estudios técnicos y a la tramitología correspondiente, acciones amparadas al CON-389-11. |
| 10 | Cláusula 3.8.3 <i>"Para poner en funcionamiento el centro de acopio y reciclaje, la Municipalidad aportará el antiguo edificio del matadero, y el Proyecto Hidroeléctrico del ICE lo acondicionará, instalando el techado, la loza sanitaria y la instalación eléctrica".</i> Cláusula 3.8.3 | En la reunión celebrada el día 18 de julio, se acordó que la Municipalidad de Siquirres presentara una propuesta al PHR-ICE, sobre las posibles alternativas para abordar el proyecto. Además se recomendó apoyarse en los resultados obtenidos de la evaluación realizada por el PHR-ICE y de otras sugerencias emitidas por distintos grupos, los cuales trabajan para atender el problema de residuos sólidos en el cantón. Se requiere una propuesta de la Municipalidad para atender esta cláusula, pues como se expuso (18 de julio) el edificio del antiguo matadero no reúne las condiciones para realizar una remodelación (instalación de techado, loza sanitaria e instalación eléctrica) por parte del PHR-ICE. |

| | | |
|-------------------------|--|---|
| 11 Cláusula 3.8.4 | "La Municipalidad aportará el terreno para el relleno sanitario, así como las vías de acceso habilitadas, la información existente sobre esta actividades y además participará activamente en el proceso de elaboración de Plan. Será responsabilidad de la Municipalidad la obtención de todos los permisos necesarios para la ejecución de esta obra..." Cláusula 3.8.4 | En la reunión celebrada el día 18 de julio se acordó que la Municipalidad de Siquirres presentara una propuesta al PHR-ICE, la propuesta incluye la definición del modelo seleccionado por el cantón y miembros municipales para la recolección y manejo de residuos. |
| 12 Cláusula 4.12 | "La Dirección Regional Huetar Atlántica de la UEN Servicio al Cliente de la Gerencia de Electricidad del ICE en conjunto con la Municipalidad instalará la iluminación para el parque infantil del Cairo, la Plaza de Deportes de Pacuarito y el tramo sobre la ruta 32..." Cláusula 4.12 | Se valorara la cláusula propuesta municipal porque se encuentra dentro de los alcances del convenio. |

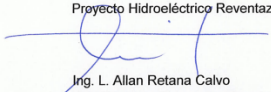
"Datos correspondientes a requerimientos y plan 2013 enviado por la Alcaldesa de Siquirres

Con la oportunidad que significa el inicio de un nuevo período, resulta importante el aprovechamiento de los recursos y las posibilidades que abre el desarrollo del convenio impulsado por el ICE y la Municipalidad de Siquirres.

Con base en lo anterior, el objetivo será reunir los diferentes planteamientos y unificar objetivos municipales, durante la próxima reunión de seguimiento programada para el miércoles 16 a las 6 pm.

En éste día, será posible realizar una amplia discusión y lograr acuerdos sólidos y durables en el tiempo, en una sesión de trabajo participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de necesidades y los intereses de la población Siquirreña representada en su Municipalidad.

Atentamente

Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

 Ing. L. Allan Retana Calvo
 Administrador Convenio 389-11

ARC/ gdv
 Dirección Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.
 Regencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.
 Concejo Municipal
 D:\Usu_LuReta\Respaldo\2013\Institucional\Municipalidad Siquirres\Convenio 389-11\Oficios Administrador

ACUERDO N° 2012-14-01-2013.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR OFICIO ICE-MSI-65400-002-2013, DE FECHA 11 DE ENERO 2013, A LA COMISIÓN DE PH-REVENTAZÓN PARA SU ESTUDIO Y RESPECTIVO ANÁLISIS.

Presidente Castillo Valverde: Solicita a la Secretaria del Concejo Municipal cambio de fecha de la reunión del 16 de enero 2013 y se pase para el día miércoles 23 de enero 2013.

8.- Oficio sin número de fecha 09 de enero 2013, remitido por el Concejo de Distrito de Germania, en el cual solicitan un permiso para desarrollar una actividad cristiana pedida por la Iglesia La visión de Dios, ubicada en el Milano Siquirres, para los días 25, 26, 27 de enero 2013, de 6:00 pm a 10:00 pm. En dicha actividad abran ventas de comida.

ACUERDO N° 2013-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA PATENTE TEMPORAL SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LOS DÍAS 25, 26, 27 DE ENERO 2013, DE 6:00 PM A 10:00 PM. A LA IGLESIA LA VISIÓN DE DIOS, CEDULA JURÍDICA 3-101-553932, DEL MILANO SIQUIRRES, YA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

9.- Oficio número G-001-2013, de fecha 14 de enero 2013, suscrita por Alía García Roger, Jefe de Unidad Técnica de FDM, dirigida al Vice-Alcalde Municipal Lic. Jeffrey Hidalgo Ch. con copia para el Concejo Municipal y Concejos de Distrito, donde solicita al señor Vice-alcalde un informe detallado para la Comisión de Seguimiento y Fiscalización, el Bancrédito y esta Unidad Técnica sobre la situación del proceso de contratación de los trabajos y materiales para los proyectos financiados con recursos de FDM.

SE TOMA NOTA.

10.- Oficio sin número que presenta el señor Noel Hewitt Ellis presenta nota de fecha 14 de enero 2013, dirigida a los señores del Concejo, en el cual indica que tiene una propiedad ubicada por donde se está construyendo el CAIS, hacia ambos lados hay una reserva, también tiene otras propiedades con actividades que tienen patentes, y esos dos lados de la reserva están pasando unas vagonetas jalando material y obstruyendo su propiedad, fue averiguar a la Municipalidad para ver si tenían permisos, y no los tienen con respecto a esas vagonetas. Él dice que puso en el 2009 una denuncia y por el momento no sabe que paso si se tomó un acuerdo o no, mi persona encargada de la secretaria del Concejo me responsabilice para buscarle información respecto a esa denuncia.

Regidor Hidalgo Salas: A él le invadieron esa propiedad, y ningún Siquirreño ha querido servirle de testigo a pesar de tantos conocidos que tiene, yo toda la vida lo eh conocido como dueño de esa propiedad, rompieron e incluso deforestaron un terreno que él tenía como reserva en Siquirrito.

Regidor Umaña Ellis: Lo que están haciendo es abriendo un camino a la brava, sin permisos y sin nada.

Regidor Hidalgo Salas: Le invadieron y le quieren robar la propiedad.

Regidor Umaña Ellis: Conformemos una Comisión, al igual como se hizo allá en la MUCAP. También quisiera en vista de tantas anomalías, que se conformara una comisión de obras, con esto se pasaría a la comisión de obras y se harían las inspecciones respectivas, por las construcciones ilegales, que no pagan, creo que es una forma de llevar un control político, y evitar tanta inconformidad con los vecinos.

ACUERDO 2014-14-01-2013.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ENVIAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OFICIO SIN NÚMERO PRESENTADA POR EL SEÑOR NOEL HEWITT ELLIS EN FECHA 14 DE ENERO 2013, PARA SU RESPECTIVA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.

Presidente Castillo Valverde: Que comisiones están trabajando, junto con la comisión de becas para reunirse el viernes 25 de enero 2013 a la 1:00 pm.

Se deja constancia que se convoca a sesión de trabajo a la Comisión de Becas para el día viernes 25 de enero 2013 al ser la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones.

Síndica Marín Carmona: Solicita al Concejo, una caja chica para poder dar un almuerzo y un refrigerio a los miembros de la Red de Cuido de la Persona Adulta Mayor, para el día 24 de enero 2013, ya que estarán trabajando en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en la planificación y organización para la atención de adultos mayores en el 2013.

ACUERDO 2015-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EN FIRME SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA CAJA CHICA DE LA PARTIDA ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA RED DE CUIDO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 24 DE ENERO 2013, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.-Oficio número DA-3-3871-2013, de fecha 14 de enero 2013, enviado por la Señora Alcaldesa Verley Knight, en el cual extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal, para participar en la inauguración del nuevo recinto de la Universidad de Costa Rica, sede Siquirres el día 25 de enero 2013, a las 10:00 am.

Alcaldesa Verley Knight: ¿Cuántos están confirmando para asistir?

Se deja constancia de los miembros que van asistir a la inauguración de la UCR sede Siquirres, Arturo Castillo, Esmeralda Allen, Alexis Hernández, Rolando Ballesteros, Krysbell Ríos, Blanca Montoya, Shirley Jiménez, Alicia Campbell, Anabelle Rodríguez, Loyoa Davis, Roger Davis y Julio Gómez.

SE TOMA NOTA.

12.-Oficio sin número, de fecha 14 de enero 2013, emitida por el señor Ángel Espinoza Oconor propietario del Bar Oconor de Nueva Virginia Maryland, dirigida al Concejo Municipal, solicitando colaboración con la problemática que se está dando con el Comité de Deportes de Nueva Virginia y los Ángeles de Maryland, ya que en los últimos meses se han dedicado a realizar actividades deportivas todos los domingos con ventas de comidas, bebidas alcohólicas en la plaza sin ningún tipo de permiso o autorización de la Municipalidad competente. Esto ha creado un gran problema a mi persona, ya que las ventas han reducido y esto es mi sustento.

Presidente Castillo Valverde: Se procede enviar a la administración para su respectiva investigación y emita un informe, y que se le envíe una copia también al CCDRS.

ACUERDO 2016-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN URGENTE EN LOS LUGARES DENUNCIADOS POR EL SEÑOR ÁNGEL ESPINOZA OCONOR, DUEÑO DEL BAR OCONOR POR LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ DANDO CON LOS COMITÉS DE DEPORTES DE NUEVA VIRGINIA Y ÁNGELES DE MARYLAND, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HAN DEDICADO A REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS TODOS LOS DOMINGOS CON VENTAS DE COMIDAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PLAZA SIN NINGÚN TIPO DE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD COMPETENTE. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITAR AL C.C.D.R.S QUE REALICE UNA SUPERVISIÓN E INFORMEN AL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS SUB-COMITÉS Y SI CUENTAN CON EL AVAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

13.-Oficio número C.C.D.R.S 001-12 que remite la señora Karenth O'Connor H. Secretaria del C.C.D.R.S, de fecha 10 de enero 2013, dirigida a la Sra. Sileny Gutiérrez Morales, encargada a.i. de RH de la Municipalidad con copia a la Secretaria del Concejo Municipal, donde solicita respuesta al oficio N° 286-12 enviado el 08 de octubre 2012,

con respecto a la Homologación del Puesto se Secretaria del Comité de Deportes de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

14.- Se recibe correo electrónico de fecha 11 de enero 2013, de Laura Rojas Torres, de Dirección General de Presupuesto Nacional, en el cual menciona unas inconsistencias en las partidas específicas 2013, y solicita indicar que se lo que se pretende hacer con el proyecto del Distrito de Siquirres Centro, para banda musical del Colegio Nocturno de Siquirres. Asimismo la señora Alcaldes Verley Knight responde a la señora Laura Rojas, que procederá a darle seguimiento a esa solicitud.

SE TOMA NOTA.

15.-Oficio número F-815-01-2013, de fecha 09 de enero 2013, emitida por Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo, FEMETRON, dirigida a los señores del Concejo Municipal, donde extienden una invitación para participar en actividad de reflexión entre los niveles nacionales y cantonales, los días 30 de enero a partir de las 8:00 am y el 31 de enero a partir de las 9:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Dentro de los temas a tratar se encuentra la situación de los Equipos Básicos de Atención Integral de la Salud (EBAIS), red de cuidado, la gestión integral de residuos, incluyendo la contaminación generada por los residuos líquidos, sólidos y gaseosos y el papel que en proyección deberán asumir las municipalidades.

Regidor Hernández Sáenz: Sugiero proponer a don Carlos Umaña y Roger Davis, ya que ellos les han dado seguimiento a este proyecto.

ACUERDO N° 2017-14-01-2013.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE COMISIONAR A LOS SEÑORES CARLOS UMAÑA, ROGER DAVIS, Y ARTURO CASTILLO, PARA ASISTIR A ACTIVIDAD LOS DÍAS 30 DE ENERO A PARTIR DE LAS 8:00 AM Y EL 31 DE ENERO A PARTIR DE LAS 9:00 AM, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. DENTRO DE LOS TEMAS A TRATAR SE ENCUENTRA LA SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD (EBAIS), RED DE CUIDO, LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, INCLUYENDO LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LOS RESIDUOS LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y GASEOSOS Y EL PAPEL QUE EN PROYECCIÓN DEBERÁN ASUMIR LAS MUNICIPALIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16.-Oficio sin número, recibido el 11-01-2013, de la Asociación Administradora del Acueducto y alcantarillado Sanitario de Herediana de Siquirres-Limón, cedula jurídica 3-002-368392, que textualmente cita:

Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado
Sanitaria de Herediana de Siquirres-Limón
Cédula Jurídica
3-0D2-3G8392

Señores
Consejo Municipal
Siquirres

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones y a la vez le comunicamos lo siguiente:

En la Sesión Ordinaria #137 del 12/12/2012, en el Art #V, recibieron informe de la Comisión de vivienda con relación a.i Proyecto de Vivienda Villa Bonita en La Alegría.

Se nota que solo recomiendan:

1. La construcción de un galerón, para la clasificación de desechos sólidos.
2. Servidumbre de tubería que no cuenta con su respectivo plano, ni acceso a la vía pública.

Sería sano darle una revisión a los planos para identificar algunas otras recomendaciones como:

- ✓ Cuántos hidrantes se debió colocar en dicho proyecto y cuántos instalaron.
- ✓ Cuántos están en buen estado, (se podría contar con el criterio del Cuerpo de Bomberos).

Y con relación a la Planta de Tratamiento con todo el respeto del mundo, hacia la Comisión, al Ingeniero y al Consejo Municipal, le indico que no es de su potestad recomendar la recepción por parte de la ASADA de Herediana, Distrito de Germanía.

Razón:

En la inspección que realizaron solo encontraron dos recomendaciones y en la reciente inspección de un ingeniero técnico en plantas de tratamiento, encontró un total de 29 sugerencias que debe cumplir el representante del proyecto para la recepción de la misma, de la cual le adjudico copia.

Le aclaro que don Garios Calvo representante Legal del Proyecto tiene más de 2 años de enviarnos recordatorios que pronto nos entrega la Planta y nosotros amparados en criterios técnicos que debe cumplir nos hemos negado a recibirla hasta que cumpla, no sin antes hacer una inspección final por parte del AyA, para la recomendación de la recepción por parte de la ASADA nuestra.

Anuente a cualquier consulta, su servidor:

Stanley Salas Salazar
Cédula: 7-081-955
Tel: 8669 / 9827
Presidente ASADA Herediana



Presidente Castillo Valverde: Indica que a veces disparan cosas sin haberlas resuelto, que dicho informe de la Comisión de vivienda se le paso al Asesor Legal para una revisión antes de tomar la decisión respectiva, y lo de la planta del tratamiento es un asunto meramente de la ASADA y del AYA.

ACUERDO N° 2018-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADAR OFICIO SIN NÚMERO, RECIBIDO EL 11-01-2013, DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE HEREDIANA DE SQUIRRES-LIMÓN, CEDULA JURÍDICA 3-002-368392, A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y ANÁLISIS.

17.-Oficio número ADA-03-0006-2012, de fecha 08 de enero 2013, emitido por la Señora Alcaldesa Verley Knight, dirigida al Concejo Municipal, en la cual justifica su ausencia a la sesión ordinaria celebrada el lunes 07 de enero 2013.

SE TOMA NOTA.

18.- Oficio número 004-13, de fecha 04 de enero 2013, emitido por el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal, que textualmente cita:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico: edcar09@yahoo.es

04 de enero de 2013
Oficio No. 004-13

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores:

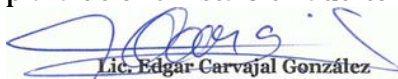
Asunto: Comunicación del Plan de Trabajo Anual 2013


En cumplimiento de la norma 2.2.3 de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" damos a conocer el plan de trabajo anual y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución.

Consideramos procedente indicar a ese Órgano Colegiado que estamos atentos a valorar las observaciones y solicitudes que, sobre el contenido de este plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional. En dable mencionar que como todo plan, el presente es susceptible de modificaciones y ampliaciones debidamente justificadas.

Aprovechamos para informar que en el ejercicio económico del 2012, la administración no suministró los recursos presupuestados, necesarios y autorizados por la Contraloría General de la República para el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna. Aún es más preocupante el hecho de que para este periodo 2013, la administración no incluyó recursos en el Presupuesto ordinario para dotar de mobiliario y equipo y otros requerimientos a la auditoría, a pesar que los mismos estaban contemplados en el presupuesto que no se ejecutó.

También es válido reconocer el esfuerzo institucional para dotar de recurso económico la plaza de oficinista 3 en auditoría previamente autorizada por ese Concejo Municipal.


Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno





Municipalidad de Siquirres
Auditoría Interna
Plan Anual de Trabajo
Período 2013

| Lista de Proyectos de Plan del 2013 | | | | | |
|--|---|-------------------|----------------|-----------|--|
| Nombre | Objetivo | Inicio Programado | Fin Programado | Estado | |
| Estudio Especial sobre la Liquidación de los recursos girados al Comité de Deportes | Verificar la validez y suficiencia del control interno seguido por la administración para la protección de los recursos girados al Comité. | 01-05-2013 | 30-06-2013 | Pendiente | |
| Atención de denuncias presentadas por los diferentes actores. | Cumplimiento del artículo 32 de la LGCI. | 01-01-2013 | 31-12-2013 | Pendiente | |
| Estudio Especial sobre la evaluación de la gestión de los procedimientos de contratación administrativa que incluye los recursos de la Ley 8114. | Determinar el cumplimiento de la normativa y evaluar la suficiencia del control interno para el proceso y seguimiento de los productos objeto de la contrataciones. | 01-01-2013 | 31-12-2013 | Pendiente | |
| Estudio Especial sobre los controles relacionados con la ejecución presupuestaria 2011-2012. | Determinar el cumplimiento por parte de la Municipalidad de Siquirres del marco jurídico y técnico relacionado con la liquidación presupuestaria. | 01-02-2013 | 30-06-2013 | Pendiente | |
| Estudio Especial sobre la gestión de cobro de la Municipalidad de Siquirres. | Determinar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y jurídicos relacionados con la gestión de cobros municipal. | 01-07-2013 | 30-10-2013 | Pendiente | |



SE TOMA NOTA.

19.-Oficio número 003-2013, de fecha 08 de enero 2013, emitido por el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal, que textualmente cita:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

08 de enero de 2013
Oficio No. 003-13

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores:

Asunto: Informe de resultados del período 2012.

De conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" promulgadas en febrero de 2010, el "Manual de normas generales de auditoría para el Sector Público", el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República, se presenta para su conocimiento el informe de labores para el período 2012, en los siguientes términos:

- En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo se realizaron estudios de auditoría y se elaboraron los informes correspondientes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y formularon advertencias, mediante las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca, las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que con llevan no aplicar las correcciones oportunamente.
- Se atendieron denuncias presentadas y trasladadas ante esta Auditoría, de las cuales algunas fueron por requerimientos de la Contraloría General de la República, otras del Concejo Municipal y ciudadanos del cantón.
- Se elaboraron y presentaron relaciones de hechos y denuncias penales por presuntos actos irregulares, las cuales fueron debidamente tramitadas ante la Contraloría General de la República y Ministerio Público según corresponde.
- Se atendieron solicitudes de razón de apertura y cierre de libros y consultas de órganos y entes diversos.
- En el transcurso del año se emitieron ciento cincuenta y cinco (155) oficios en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron más de un centenar de estos mismos documentos y muchos corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios anteriores.

Podría afirmarse que el Programa de Trabajo para el período 2012 se cumplió satisfactoriamente, pero hubo necesidad de efectuar modificaciones, suspensiones y traslado de estudios por diversas razones entre las que destacamos:

- i. Limitaciones en la cantidad y capacidad del Recurso Humano disponible.
- ii. Omisiones y demora injustificada de los usuarios, principalmente de la Alcaldía para suministrar la información requerida para cumplir los estudios.
- iii. Presentación excesiva de denuncias de temas de indole diverso.
- iv. Se requirió invertir muchas horas hombre en la preparación de relaciones de hechos y denuncias penales.

En este período, de manera similar al período anterior, hacemos ver a ese Órgano Colegiado que es preocupante la respuesta lenta y en muchas ocasiones omisa que la Alcaldía da a las solicitudes de información y a la aplicación de las recomendaciones emitidas, que podría significar una obstaculización y retraso injustificado a las labores de esta auditoría. Situación que amerita acciones concretas que la auditoría ha emprendido, pero además requiere de mayor apoyo y disposición por parte de ese Concejo Municipal en calidad de máximo jerarca y máximo responsable del sistema de control interno.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

Adjunto: cuadros con el detalle de los productos de auditoría.

CC. Consecutivo.

Archivo.

| Informes | | | |
|-----------|---|--|---|
| No. | Asunto | Disposiciones | Observaciones |
| AIS 01-12 | Resultados del estudio sobre el control interno existente para respaldar los egresos en la Municipalidad de Siquirres | <p>4.1 Al Concejo Municipal</p> <p>a- Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de diez hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, sobre el acuerdo tomado en relación con el contenido del mismo.</p> <p>b- Trasladar el acuerdo a la Administración, para que en el menor plazo se atiendan las recomendaciones de esta Auditoría Interna.</p> <p>4.2 A la Alcaldía Municipal</p> <p>a- Velar por el oportuno cumplimiento de las disposiciones de acatamiento obligatorio que emite la Contraloría General de la República, en este sentido, debe ajustar e implementar la normativa interna que regula el funcionamiento de la Proveeduría Municipal, según lo solicitó el ente contralor en el oficio No. DFOE-DL-IF-10-201, sobre debilidades de control asociadas al proceso de contratación y ejecución de obras.</p> <p>b- En consonancia con lo anterior, girar las instrucciones para que la Proveeduría Municipal verifique que: el inicio del procedimiento de cualquier contratación se de a partir de que la unidad usuaria haya acreditado la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, descripción del objeto y especificaciones técnicas.</p> <p>También deberá velar para que en las contrataciones directas y licitaciones abreviadas se cumpla con lo que establecen los artículos 2 inciso h) y 45 de la Ley de</p> | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión extraordinaria No. 074 del 29 de febrero de 2012 en el artículo I, acuerdo No. 1003, el Concejo acordó enviarlo a la Comisión de Jurídicos para análisis y revisión.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 098 del 19 de marzo de 2012 en el artículo IV, acuerdo No. 1055 inciso 4 se acordó: acoger las recomendaciones realizadas por el auditor interno en su punto 4 (4.1.1, 4.1.2), y se le traslada el informe No. AIS 01-12 y el acuerdo de este concejo para que la administración atienda la recomendación en el punto 4.2 (4.2.1., 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4) en el menor plazo posible.</p> <p>Se realizó Relación de Hechos No. AIS-RH-004-2012.</p> <p>Al respecto esta auditoría le da seguimiento.</p> |

| | | | |
|-----------|--|--|---|
| | | <p>Contratación Administrativa.</p> <p>c- Establecer los procedimientos de control que garanticen y documenten la recepción y aceptación a entera satisfacción de los servicios y obras contratadas, de previo a su pago total.</p> <p>d- Comunicar a esta Auditoría Interna, en los plazos y términos del artículo 37 de la Ley General de Control Interno.</p> | |
| AIS 02-12 | Resultados del estudio sobre la contratación de servicios para disposición de desechos sólidos con la empresa BERTHIER EBI de Costa Rica S.A | <p>4.1 Al Concejo Municipal:</p> <p>a- Reiterar ante la Alcaldía sobre el deber de cumplimiento del acuerdo No. 1077 tomado en la sesión ordinaria No. 099 del 26 de marzo de 2012, en el sentido de efectuar el pago correspondiente a la deuda que se tiene con la empresa BERTHIER EBI de Costa Rica, comentado en el punto 2.5 de este informe. Para el cumplimiento de esta recomendación esta auditoría sugiere un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que sea conocido este informe por parte del Concejo Municipal.</p> <p>b- Determinar, con la asesoría jurídica respectiva, si la actuación de la administración de desatender los pagos configuran lo que en la especie se denomina contratación irregular. Si ese el caso, deberá inmediatamente instaurar un procedimiento administrativo tendiente a identificar el o los responsables de la actuación ilegal, para establecer la eventual sanción disciplinaria. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo de treinta (30) días, contados de la misma manera que el establecido en el punto anterior.</p> <p>c- Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, sobre el acuerdo tomado en relación con el contenido del mismo.</p> | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 111 del 19 de junio de 2012 en el artículo VI acuerdo No. 1361, se acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el informe AIS 02-12.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 130 del 29 de octubre de 2012 en el artículo VI acuerdo 1801, se acordó solicitarle al señor auditor una relación de hechos para que se proceda a interponer la respectiva denuncia ante la Contraloría General de la República respecto a la disposición de los desechos sólidos con la empresa BERTHIER EBI de Costa Rica S.A.</p> <p>Esta auditoría le da seguimiento.</p> |
| AIS 03- | Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de | <p>4.1 Al Concejo Municipal</p> <p>a- Valorar, con base en el contenido de este informe, y</p> | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 132 del 12 de noviembre en el</p> |

| | | | |
|----|--|---|--|
| 12 | <p>ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2011.</p> | <p>otros procedimientos que considere procedentes, pertinentes, apropiados y oportunos, la conformación de un procedimiento administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y civiles de los miembros de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2011, en relación con las sumas dejadas de pagar. Asimismo, deberá conformar un órgano director para determinar la verdad real de los hechos sobre presunto incumplimiento de deberes u otras irregularidades achacables a los señores miembros de la Comisión, por la actuación en los eventos expuestos en el punto 2.6 de este informe. El procedimiento administrativo que decida instaurarse deberá incluir; si fuera necesario, acciones orientadas a elevar el asunto a las instancias judiciales pertinentes, especialmente para determinar los eventuales responsables por la deuda al descubierto y el presunto perjuicio económico a los potenciales beneficiarios de las utilidades que generan los festejos. Esta recomendación deberá estar cumplida en un plazo no mayor a treinta días, contado a partir de la aprobación de este informe.</p> <p>b- Girar las instrucciones necesarias a las futuras Comisiones de Festejos Populares, para que cumplan con lo estipulado en el Reglamento de Procedimientos par al Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, haciendo énfasis en las responsabilidades que tienen los futuros miembros de la Comisión de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a los funcionarios públicos.</p> <p>c- Girar las instrucciones necesarias para que en futuras Comisiones de Festejos se realicen los contratos respectivos para todas las actividades, patrocinios y contratación de servicios, como lo establece el reglamento en el artículo 43.</p> <p>d- Girar las instrucciones para que en el futuro las Comisiones de Festejos Populares remitan a la auditoría toda la documentación necesaria, debidamente ordenada y clasificada, tal como lo dispone el artículo 46 del reglamento de repetida cita.</p> | <p>artículo III acuerdo No. 1854, se acordó formar una comisión conformada por los señores Arturo Castillo Valverde, Roger Davis Bennett y Rolando Balletero Umaña. Asimismo se acuerda trasladar el oficio número 126- 2012 que emite el señor Edgar Carvajal González/ auditor interno en asunto de remisión del informe No. AIS 03-12, que contiene los resultados del estudio sobre la “Liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2011 a la comisión que se ha formado para proceder analizarlo y brindar un dictamen.</p> <p>Al respecto esta auditoría le da seguimiento.</p> |
|----|--|---|--|

| | | | |
|------------|--|--|--|
| | | e- Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, sobre los acuerdos adoptados por ese Órgano Colegiado, en relación con las recomendaciones contenidas en este informe. | |
| Inf 001-12 | Observaciones y recomendaciones sobre el contenido del informe de liquidación presupuestaria período 2011. | <p>Al Concejo Municipal</p> <p>Recomendamos a ese Concejo Municipal analizar el presente informe, tomare el acuerdo de aprobarlo y en lo de su competencia adoptar las decisiones que considere pertinentes para facilitar a la administración la consecución de los objetivos definidos en la ley.</p> <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Asimismo, trasladar este informe a la Alcaldía, para que este nivel jerárquico adopte las medidas competentes y pertinentes que le permitan revertir en el menor plazo posible la situación ocurrida. Para ello la administración deberá elaborar un plan estratégico, definir metas y un conjunto de acciones concretas que incluya al menos un estudio técnico de la suficiencia del recurso humano disponible, los recurso materiales requeridos (maquinaria, equipo y otros), apoyo técnico y logístico necesario especialmente en aquellas áreas que inciden directamente en la obtención de los resultados esperados, tales como Administración Tributaria, Departamento de Cobros, Control y Desarrollo Urbano y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dicho plan deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal.</p> <p>También la administración activa deberá elaborar manuales de funciones de cada unidad a fin de definir las tareas y responsabilidades que competen a cada uno, que propicie la coordinación armónica de los esfuerzos para un objetivo común, para ello deberá valorar la necesidad de capacitar al personal en aspectos de control interno, preparación, ejecución supervisión de obra y proyectos, inspección y control de obras y construcciones, control de patentes y otros que considere necesarios para cumplir</p> | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 095 del 27 de febrero de 2012 en el artículo IV acuerdo No. 982, se acordó por el Concejo enviar a la Comisión de Asuntos Hacendarios.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 106 del 14 de mayo de 2012 en el artículo V acuerdo No. 1239, se acordó solicitarle a la administración un plan técnicamente elaborado para amortizar en un plazo determinado el déficit presupuestario, este debe incluir el origen y la sostenibilidad de los recursos que respaldan las acciones para amortizarlo.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 117 del 30 de julio de 2012 en el artículo IV inciso 8 acuerdo No. 1498, se acordó acoger las recomendaciones de la auditoria del oficio informe 01-12. Para ello se acuerdan las siguientes acciones: 1- trasladar a la alcaldía el contenido del informe 2 – solicitar a la administración el plan estratégico de mitigación del déficit. 3- pedirle a la administración un estudio técnico sobre la suficiencia del recurso humano. 4- solicitar a la administración un estudio actualizado sobre el estado de la maquinaria.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 134 del 26 de noviembre de 2012 en el artículo IV acuerdo 1931, se acordó solicitarle nuevamente a la administración remitir el plan de amortización del déficit.</p> |

| | | | |
|------------|--|---|--|
| | | con los objetivos que el ordenamiento define la corporación municipal. | <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite oficio No. DA-2-2810-2012 del 29 de junio de 2012, en cual hace solicitud para que se extienda el plazo de entrega de plan de acciones para la amortización del déficit del año 2011</p> <p>La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante oficio No. DFOE-DL-0626 (06804) señala que en virtud a lo expuesto en el oficio DA-2-2810-2012 se toma nota de la propuesta realizada por la Municipalidad.</p> <p>Remite oficio No. DA-2-3277-2012 del 21 de setiembre de 2012 solicitándoles a la Contadora Municipal y la Administradora Tributaria a.i confeccionar el plan de acciones para la amortización del déficit del año 2011.</p> |
| Inf 002-12 | Informe parcial sobre resultados del estudio relacionado con la adquisición e instalación de un sistema de monitoreo y grabación digital para cámaras tipo IP | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Recibir formalmente el documento original de garantía y la extensión de ella, referente a la adquisición del sistema de monitoreo y grabación, debido a que en esa fecha la administración presuntamente no había mostrado interés en contactarse con la empresa para este fin.</p> <p>Realizar las acciones necesarias para hacer entrega formal del equipo al Ministerio de Seguridad Pública, ente al cual se había definido como usuario y administrador del equipo.</p> | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 110 del 11 de junio de 2012 en el artículo IV acuerdo No. 1340, se acordó solicitar a la administración llevar a cabo las acciones necesarias para hacer entrega formal del equipo al Ministerio de Seguridad Pública.</p> <p>Alcaldía Municipal no respondió.</p> <p>Al respecto esta auditoría le da seguimiento.</p> |
| Inf 003-12 | Atención al acuerdo municipal 1598-20-08-2012 y oficio DA-2-3321-2012 de la Alcaldía Municipal referidos a un reclamo administrativo sobre la procedencia del pago de prohibición. | La auditoría con el fin de coadyuvar con ese Concejo Municipal y la administración activa en el fortalecimiento y consecución de los objetivos de control interno, realiza observaciones que pueden ser consideradas para la toma de decisiones sobre ese asunto. | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 132 del 12 de noviembre de 2012 en el artículo III, el Concejo Municipal tomo nota sobre el asunto.</p> |

| | | | |
|-------------------|---|---|--|
| Inf 004- 12 | Atención al acuerdo 1292 sobre permisos otorgados para la construcción de una estación de bombeo. | <p>Al Concejo Municipal</p> <p>Recomienda al Concejo Municipal que dado la especial naturaleza del proyecto, tanto ese órgano como la administración mantengan una atención prioritaria sobre ulteriores actos que se relacionen con la ejecución del proyecto; esto comprende la atención prioritaria a reclamaciones legítimas de vecinos, potenciales demandas, resoluciones de órganos administrativos y judiciales competentes y atención de eventuales medidas cautelares que pudieran implicar una actuación directa del municipio.</p> | <p>Concejo:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 133 del 19 de noviembre de 2012 en el artículo IV acuerdo No. 1880, se acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio Inf 004-12.</p> <p>Al respecto esta auditoría le da seguimiento.</p> |
|-------------------|---|---|--|

Oficios con Advertencias, Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones

| No. | Asunto | Disposiciones | Observaciones |
|--------|--|--|--|
| 003-12 | Solicitud de información referente a informe No AIS 03-11 (informe referido a la compra de materiales para realizar un cuneteado en Barrio Guayabal en San Rafael Abajo) | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>La Alcaldía no ha comunicado formalmente a esta auditoría las medidas de control adoptadas para la mejor salvaguarda de los recursos empleados en este proyecto, por lo que se solicita informe sobre las medidas de control interno seguidas para cumplir tanto con las recomendaciones de esta auditoría como con los requerimientos del Concejo Municipal.</p> | <p>-El Concejo tomó acuerdo No. 828 en la sesión extraordinaria No. 072 del 19/01/12, solicitar a la administración municipal emitir en el plazo de ley al Concejo Municipal el informe correspondiente al acuerdo remitido a la alcaldía mediante oficio No. S.C. 635, por la auditoría interna. Acuerdo definitivamente aprobado.</p> <p>Alcaldía no respondió.</p> |
| 004-12 | Recordatorio sobre solicitud de ampliar información. (Información referente a casos pendientes que haya presentado la Municipalidad a otros entes, procedimientos administrativos que debieron llevarse a cabo en la UTGVM y | <p>A la Alcaldía:</p> <p>Remite a esta dependencia, información clara, confiable y oportuna de los aspectos comentados en el oficio.</p> | <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite copia del oficio No. DA-2-1897-2012 del 12 de enero de 2012, dirigido al Dpto. Legal haciéndole recordatorio sobre la solicitud de información respecto a los casos expuestos en este oficio.</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión extraordinaria No. 072 del 19 de enero de 2012 en el artículo I acuerdo 829, se acordó solicitar a la administración municipal emitir en el plazo de ley a la auditoría con copia al Concejo el informe con la información correspondiente.</p> |

| | | | |
|--------|--|--|--|
| | estado de las propiedades municipales) | | <p>En la sesión ordinaria No. 109 del 04 de junio de 2012 acuerdo No. 1325, se acordó indicarle a la administración municipal que se proceda a responder a la Auditoría Interna en el término de ley.</p> <p style="text-align: center;">La Alcaldía no respondió.</p> <p style="text-align: center;">Se da seguimiento por parte de esta auditoría.</p> |
| 005-12 | Seguimiento de recomendaciones (seguimiento de oficio No. 165-11 referente a las acciones adoptadas por la administración en relación a recomendaciones emitidas por la auditoría tendientes a fortalecer el sistema de control interno en el uso del combustible, manejo de repuestos, aditamentos y otros activos) | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Contestar el contenido del oficio No. 165-11, además, informar a esta auditoría sobre las acciones concretas que esa Alcaldía ha realizado para establecer un “planteamiento operativo, financiero y humano que busque implementar nuevos procesos y fortalecer los controles”.</p> | <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión extraordinaria No. 072 del 19 de enero de 2012 en el artículo I acuerdo No. 833, se acordó solicitar a la administración emitir en plazo de ley a la Auditoría Interna la información solicitada por la Auditoría Interna, así como la copia de las denuncias correspondientes presentadas por el robo de las baterías y por el acto donde se violentó el edificio municipal en meses pasados. Así como de otros hechos similares que se hayan presentado.</p> <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite oficio No. DA-2-2163-2012 del 24 de febrero de 2012, no responde los requerimientos de esta auditoría.</p> |
| 006-12 | Solicitud de información referente a advertencia realizada por esta auditoría referida a los riesgos de infringir el artículo 17 de la Contra la Corrupción | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Se solicita indicar sí efectivamente recibió y en el momento oportuno hizo la devolución respectiva de esos pagos, en atención a la advertencia realizada por esta auditoría e informar de las acciones seguidas.</p> | <p>La Alcaldía remitió el oficio No. DA-2-1907-2012, en el que indica que las medidas tomadas se encuentran en la sesión ordinaria de CAPROBA del mes de diciembre de 2011.</p> <p>Mediante el oficio No. 016-12 esta auditoría solicitó a CAPROBA el acta. Posteriormente el acta fue recibida, la Alcaldía devolvió recursos a</p> |

| | | | |
|--------|--|--|---|
| | sobre devengo de dietas. | | CAPROBA. |
| 007-12 | Advertencia sobre eventuales sanciones administrativas por infringir normas presupuestarias. (Referente a que las Municipalidades no podrán efectuar nombramiento ni adquirir compromisos económicos si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso) | A la Alcaldía Municipal Observar el referido marco normativo para evitar el riesgo de incumplimientos que podrían generar responsabilidades administrativas. | Concejo En la sesión extraordinaria No. 072 del 19 de enero de 2012 acuerdo No. 827, se acordó acoger las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna. La Alcaldía no respondió. Al respecto se da seguimiento. |
| 009-12 | Solicitud de información: sobre el proyecto de iluminación en la plaza de Cairo. | Al Ing. de control y desarrollo urbano Conocer si fueron subsanados los incumplimientos contractuales y satisfecho las disconformidades de la comunidad, dado que ese Despacho funge como responsable técnico del proyecto aceptado. | Responde con el oficio No. DI-98-2012 en el que comunica que logró consolidar una reunión y presumiblemente un acuerdo con el contratista. |
| 010-12 | Seguimiento de recomendaciones (Informe AIS 02-11 resultados del estudio especial en relación con el sistema de control interno establecido en la bodega municipal para el control de los materiales). | A la Alcaldía Municipal No se ha obtenido respuesta sobre el grado de cumplimiento o las acciones seguidas por esa Alcaldía para cumplir las recomendaciones, por lo que se solicita remitirlas | Concejo Municipal En la sesión ordinaria No. 091 del 30 de enero de 2012 en el artículo II acuerdo No. 863, se acordó solicitarle a la administración copia de la información referida y solicitada por la Auditoría Interna Municipal. Alcaldía Municipal Remite oficio No. DA-2-2163-2012 del 24 de febrero de 2012, no responde los requerimientos de esta auditoría. |

| | | | |
|--------|--|--|--|
| 011-12 | Solicitud de información referente al informe No. AIS 02-11 denominado "Sistema de control interno establecido en la bodega municipal para el control de los materiales", del cual se remitió una copia a esa Proveduría Municipal. Seguimiento a informe. | <p>A la Proveduría</p> <p>Se refiera a las medidas de control coordinadas por ese departamento o impulsadas por la Alcaldía para fortalecer el sistema de control interno en esa área del quehacer municipal.</p> | <p>Respondió con oficio No. DPBL-00111-2012 del 31 de enero de 2012, en el que comunica que desde que el funcionario a cargo dejó de realizar labores de bodeguero, desconoce cómo se está manejando tanto la salida como el ingreso de materiales, así como si se han girado instrucciones al actual bodeguero.</p> |
| 013-12 | Solicitud de información sobre control de gastos relacionados con la maquinaria. (seguimiento de informes anteriores) | <p>Al Ing. de la UTGVM</p> <p>Informar sobre el estado actual de toda la maquinaria, con indicación expresa del número de identificación del activo, modelo y tipo de maquinaria. En el caso de aquellos activos que se encuentren en proceso de reparación estimaremos indicar el tiempo aproximado que tiene de estar en esa condición (incluye la maquinaria municipal antes mencionada); por ejemplo, conocemos que la máquina SM 3067 se ha reportado en mal estado, pero desconocemos desde cuándo se encuentra en ese estado y si a la fecha ya ha sido reparada, también puede darse el caso que alguna maquinaria tenga un período de tiempo de encontrarse en mal estado y no haya sido reparada.</p> | <p>Ing. de la UTGVM</p> <p>Mediante oficio No. UTGVM-012-2012, en el que hace mención de la maquinaria municipal como vagonetas (2), niveladora, excavadora, lowboy, no hace mención del back-hoe placa No. 3806, no satisface en la totalidad los requerimientos expuestos en el oficio enviado por la auditoría, por lo que se le solicita ampliar la respuesta.</p> <p>Para ampliar la respuesta envía el oficio No. UTGVM-016-2012, en el que comunica la descripción de los que equipos.</p> |
| 029-12 | Advertencia sobre el deber de protección de los recursos municipales por parte | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Esta auditoría recomienda que la administración proceda de inmediato a tomar las medidas</p> | <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión ordinaria No. 094 del 20 de febrero de 2012 en el artículo IV acuerdo No. 958, se acordó que la Alcaldía informe a ese Órgano</p> |

| | | | |
|--------|---|--|--|
| | de la administración activa. (referente a compra de materiales para el proyecto de "Alcantarillas y Cunetas Urbanización Los Mangos") | necesarias y oportunas que garanticen el mejor uso de los escasos recursos municipales. Al Concejo Municipal Se recomienda al Concejo tomar un acuerdo para que la Alcaldía informe a ese Órgano sobre las medidas de control interno que en general tiene establecidas para garantizar el mejor uso de los recursos y la adecuada supervisión de los proyectos que lleva a cabo en beneficio de las comunidades. | Colegiado sobre las medidas de control interno que tiene establecidas para garantizar el mejor uso de los recursos y la adecuada supervisión de los proyectos que lleva a cabo en beneficio de las comunidades. En el término de ley. La Alcaldía no respondió. |
| 033-12 | Recordativo sobre implementación del SEVRI. | A la Alcaldía Municipal Han transcurrido (8) ocho meses desde que esa Alcaldía informó que ejecutaría acciones, por lo que apreciaré informar a esta auditoría sobre estas acciones y otras que se hayan implementado a fin de mejorar la gestión institucional mediante el mantenimiento, evaluación e implementación de nuevas medidas adoptadas con el fin de perfeccionar el SEVRI. | Alcaldía Municipal Remite oficio No. DA-2-2250-2012 del 13 de marzo de 201, donde indica que dada la necesidad de dar continuidad al SEVRI procederá a activar la Comisión de SEVRI. Concejo Municipal En la sesión ordinaria No. 097 del 12 de marzo de 2012 acuerdo No. 1035, se acordó trasladar el oficio No. 033-12 a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esta auditoría da seguimiento |
| 040-12 | Solicitud de información sobre labores de inspectores. | A la Alcaldía Municipal Señalar las medidas de control que aplica la institución en los procesos, actividades y tareas que se detallan: i. Para las labores de inspección, sírvase remitir el plan de acción, hoja de ruta o mecanismo mediante el cual los funcionarios determinan los lugares y actividades que inspeccionan (revisión de patentes, permisos de construcción, aseo de vías y otros). Sobre este mismo tema, | La Alcaldía solicito mayor plazo para cumplir con lo solicitado. El Concejo tomo acuerdo No. 1339 en la sesión ordinaria No. 110 del 11-06-12, dar el apoyo al auditor interno, solicitando a la señora alcaldesa la contestación del oficio No. 040-12 Mediante el oficio No. DA-2-2667-2012, la Alcaldía contestó, la respuesta no incluye el plan de acción. |

| | | | |
|--------|---|--|--|
| | | <p>detallar y en caso de que exista, remitir copia de la fórmula o mecanismo con el cual se controla el kilometraje recorrido, aditamentos y otros que se utilizan para realizar las labores de inspección.</p> <p>ii. En relación con la maquinaria municipal, indicar a esta auditoría cual (es) es la persona (s) responsable de controlar la salida, ruta, recorrido, kilometraje inicial y final de las diferentes máquinas que se utilizan para satisfacer los servicios comunales.</p> <p>iii. Indicar cuál es el mecanismo de control (boleta de autorización, oficio, resolución, norma expresa u otro) que estableció esa Alcaldía para autorizar y controlar que los vehículos municipales operen en jornadas distintas de la ordinaria (por las noches, sábados y domingos).</p> | Esta auditoría le da seguimiento. |
| 041-12 | Advertencia sobre el deber de cumplir con el sistema de control interno en lo referente a nombramientos de personal interino. . | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Se le advierte sobre la obligación de observar todas las disposiciones técnicas y legales en lo concerniente a las decisiones que tomen respecto a los funcionarios interinos, concretamente esa Alcaldía debe documentarse completa, oportuna y adecuadamente sobre las cusas e implicaciones operativas, técnicas y legales que pueda contener decisiones como la de sustituir un funcionario interino por otro interino a pesar de los reiterados pronunciamientos de las autoridades competentes.</p> | <p>Concejo Municipal:</p> <p>En la sesión ordinaria No. 109 del 04 de junio de 2012 acuerdo No. 1323, se acordó solicitar a la administración las acciones correctivas necesarias para que se cumpla de conformidad el artículo 118 del Código Municipal.</p> <p style="text-align: center;">La Alcaldía no respondió.</p> |
| 052-12 | Advertencia sobre la responsabilidad del Jerarca en el sistema de control interno. | <p>Al Concejo Municipal</p> <p>Advierte que ese Órgano Colegiado podría recibir sanciones ante acuerdos u omisiones como las expuestas en este oficio, por lo cual recomendamos replantear en los términos expuestos la atención dada al oficio 041-12 de esta</p> | <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión ordinaria No. 109 del 04 de junio de 2012 en el artículo V acuerdo 1322, se acordó solicitar a la administración implementar las acciones correctivas necesarias para que se cumpla con el artículo 118 del Código Municipal.</p> |

| | | | |
|--------|---|--|--|
| | | auditoría. | |
| 057-12 | Solicitud de información sobre proyectos que se ejecutan con los recursos de la Ley 8114. | <p>Al Ing. UTGVM</p> <p>Informar a esta auditoría lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conforme a los proyectos planeados detallar cuáles han sido efectivamente ejecutados y recibidos, con indicación del monto del negocio. -Indicar para ese mismo período, los proyectos adjudicados que están en proceso de ejecución y el nivel de avance. -Señalar detalladamente los proyectos adjudicados que no se han ejecutado, así como los proyectos planeados que no se han adjudicado. | <p>Ing. UTGVM</p> <p>Responde con el oficio No. UTGVM-057-2012, en el que comunica los proyectos ejecutados, proyectos adjudicados en proceso de ejecución, proyectos no ejecutados y proyectos planeados.</p> <p>Esta auditoría da seguimiento, y trasladó la finalización del estudio y elaboración del informe para el período 2013.</p> |
| 058-12 | Advertencia sobre solicitud de información de Proyecto en la comunidad de Calle Zúñiga. | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Se advierte por última vez, que de no cumplir con el envío de la información solicitada, procederemos con las acciones que corresponda ante las instancias competentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico.</p> | <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite con el oficio No. DA-2-2605-2012 en el que comunica que por atrasos en la entrega de documentos el mismo no se había presentado al despacho.</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión ordinaria No. 105 del 07 de mayo de 2012 acuerdo No. 1214, se acordó solicitar a la administración que proceda a contestar en plazo de ley a la auditoría el oficio No. 058-12.</p> <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite oficio No. DA-2-2512-2012 en el que comunica que por medio del oficio DA-729-2011, se presentó un informe sobre suspender la construcción del puente Calle Zúñiga.</p> <p>Actualmente existe un acuerdo para estudiar el destino de los materiales no utilizados.</p> |
| 061-12 | Advertencia sobre solicitud de ampliar información | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Se reitera la solicitud de la información contenida en los oficios 106-10 emitido en agosto del 2010,</p> | <p>Concejo Municipal</p> <p>En sesión ordinaria No. 109 del 04 de junio de 2012 acuerdo No. 1325, se acordó indicar a la administración que en referencia al oficio No.</p> |

| | | | |
|--------|--|---|---|
| | (Seguimiento propiedades municipales y casos UTGVM). | 041-11, 062-11, 080-11, y 088-11, del año 2011 y el oficio No. 004-12 del 11 de enero de 2012. | 061-12 proceda a responder a la auditoría en término de ley. La Alcaldía no respondió. Esta auditoría da seguimiento. |
| 066-12 | Seguimiento a recomendaciones de informe de auditoría (Informe AIS 03-11). | A la Alcaldía Municipal Se advierte que debe informar a esta auditoría sobre las acciones realizadas para cumplir con las recomendaciones del informe AIS 03-11 referente al proyecto cuneteado del Barrio El Guayabal de San Rafael Abajo. | Concejo Municipal En la sesión ordinaria No. 109 del 04 de junio de 2012 en el artículo V acuerdo No. 1325, se acordó indicarle a la administración municipal que debe responder los oficios de la auditoría interna La Alcaldía no respondió. |
| 075-12 | Recordatorio sobre solicitud de información contenida en el oficio No. 040-12. (referente a labores de inspectores) | A la Alcaldía Municipal Se advierte que de no contestar en el plazo concedido, podría considerarse un incumplimiento injustificado y una obstrucción a las labores de la auditoría, lo que podría motivar la aplicación del régimen sancionatorio conforme lo establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno y otras normas relacionadas. | Concejo Municipal En la sesión ordinaria No. 110 del 11 de junio de 2012 acuerdo No. 1339, se acordó solicitar a la alcaldesa municipal dar contestación al oficio No. 040-12 emitido por el señor auditor en el plazo máximo por esa Auditoría Interna. Alcaldía Municipal Remite oficio No. DA-2-2667-2012, el cual no satisface todos los requerimientos del oficio de esta auditoría. Esta auditoría da seguimiento. |
| 078-12 | Recomendación de control interno sobre pagos efectuados para la contratación de servicios de desechos sólidos sin disponer de contenido presupuestario suficiente. | A la Alcaldía Municipal Se recomienda atender en todos los casos las disposiciones leales de acatamiento obligatorio, pues no hacerlo equivale a quebrantar el sistema de control interno y podría producirle eventuales sanciones administrativas, así como aumentar los riesgos institucionales ante eventuales demandas judiciales por incumplimiento de pago. | Alcaldía Municipal Remite oficio No. DA-2-2726-2012, en el que comunica que se le facilite copia del resultado del estudio realizado por auditoría. En respuesta al oficio No. DA-2-2726-2012 de la Alcaldía Municipal, esta auditoría mediante el oficio No. 082-12 remite el informe No. AIS 02-12 denominado “Resultados del estudio sobre la contratación de los servicios para disposición de desechos sólidos con la Empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.” |

| | | | |
|--------|---|---|--|
| | | | La Alcaldía no se ha referido, y estamos preparando una relación una relación de hechos. |
| 094-12 | Advertencia sobre la obligación de observar la normativa referida al nombramiento de servidores y funcionarios que tienen relaciones de parentesco con funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad. | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Recomendamos a la administración proceder de inmediato a revisar si actualmente ha nombrado personal que tenga ligamen de parentesco con funcionarios, síndicos o regidores y de ser así, revertir la situación, y en los sucesivo, establecer mecanismos que le garanticen la estricta observancia de estas prohibiciones; en este sentido, otras instituciones han establecido; como parte de los requisitos para el ingreso a la institución, una declaración jurada de parte del aspirante que exprese que no mantiene relación de parentesco o consanguinidad con ningún funcionario de la institución, y a la vez, puede establecerse que los funcionarios actuales con poder de decisión para proponer y nombrar funcionarios municipales, realicen una declaración jurada que indique que no promulgarán ni propondrán parientes o afines para un cargo municipal (hasta tercer grado)</p> | <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite oficio No. DA-2-2961-2012, en el que comunica que la administración procedió a revisar en forma exhaustivamente los nombramientos de personal y no se ha observado ligamen de parentesco de funcionarios tanto como la alcaldía, síndicos y regidores.</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión ordinaria No. 119 del 13 de agosto de 2012 en el artículo III se tomó nota sobre el asunto.</p> |
| 127-12 | Advertencia sobre el riesgo de autorizar egresos que no sean debidamente justificados, referido a gastos de combustible. | <p>Al Concejo Municipal</p> <p>Recomendamos a ese Concejo solicitar a la Alcaldía todos los justificantes y comprobantes que permitan tener una garantía razonable de cumplir con el ordenamiento jurídico en relación con la autorización de esos gastos de combustible.</p> | <p>Concejo Municipal</p> <p>En la sesión ordinaria No. 130 del 29 de octubre de 2012, trasladar el oficio 127-12 a la Comisión Asuntos Jurídicos.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 133 de 19 de noviembre de 2012 acuerdo No. 1902, se acordó indicarle a la administración que previamente antes de realizar cualquier compromiso económico con algunas instituciones, la administración suscriba un contrato o convenio.</p> |
| 142-12 | Advertencia sobre el riesgo de autorizar egresos que no sean | <p>A la Alcaldía Municipal</p> <p>Advertimos a esa Alcaldía que para efectuar dicho</p> | <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Remite oficio No. DA-2-3624-2012, en el cual hace conocimiento que</p> |

| | | | |
|--------|---|---|---|
| | debidamente justificados, gastos de combustible a JAPDEVA y otras instituciones. | pago debe aportar todos los justificantes y comprobantes que permitan tener una garantía razonable de cumplir el ordenamiento jurídico en relación con la materialización de estos gastos. | actualmente existe una limitante de adquirir combustible para realizar la labor de recolección de basura en el cantón, por lo que el trámite de cancelación al Servicentro se considera “urgente”. La Alcaldía realizó estos pagos con base en informes de labores realizadas por JAPDEVA y otras instituciones. |
| 145-12 | Recordatorio sobre necesidad de remitir Plan de amortización del déficit. | A la Alcaldía Municipal Recordarle sobre la necesidad de proceder a elaborar y presentar ante el Concejo Municipal y posteriormente enviar a la Contraloría General este documento, que tiene como finalidad planificar, orientar, ejecutar y controlar las acciones que lleve a cabo el municipio para revertir la situación deficitaria presentada en el período 2011. En este punto es importante recordar que la Contraloría ha sido enfática y reiterativa en advertir sobre la necesidad de que la institución disponga de este plan de acciones concretas. | Concejo Municipal En la sesión ordinaria No. 134 del 26 de noviembre de 2012 acuerdo No. 1931, se acordó solicitar nuevamente a la administración remitir el Plan de amortización del déficit. La Alcaldía no respondió. |
| 147-12 | Advertencia sobre las consecuencias de incumplir injustificadamente solicitudes de información y disposiciones de la Contraloría General de la República. (referente al Sistema Integrado de Actividad Contractual –SIAC) | A la Proveduría Municipal El 28 de noviembre de 2012 se advirtió a la Proveduría sobre la obligación de contestar con carácter inmediato lo requerido por la Contraloría en el oficio No. 10586, para no enfrentar riesgos de sanciones por desobediencia según el artículo 69 de la Orgánica del ente contralor. | No ha respondido. |
| 155-12 | Advertencia sobre responsabilidad por el | A la Alcaldía Municipal Advertencia a esa Alcaldía sobre la imperiosa | La Alcaldía no se ha referido al respecto. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | adecuado funcionamiento del sistema de control interno. (Referente al día sábado 15 de diciembre que se prestaron servicios municipales) | necesidad de tomar todas las medidas de control interno para proteger el patrimonio de la institución, cuya responsabilidad es incuestionable. | <p>El Concejo</p> <p>En la sesión ordinaria No. 139 del 19-12-12 art. III acuerdo No. 1977, acordó solicitarle a la administración que cumpla con lo que establece el artículo 10 de la Ley General de Control Interno.</p> |
|--|--|--|--|

Oficios de Apertura y cierre de libros de actas

| No. | Asunto | Disposiciones |
|-----------------|--|---|
| 024-12 | Apertura del libro de actas para los distintos choferes del camión recolector. | Se realiza la apertura y cierre de libros según las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. |
| 059-12 y 063-12 | Apertura y cierre del libro de actas para uso de plataforma de servicios. | |
| 060-12 | Apertura del libro de actas para uso de plataforma de servicios. | |
| 141-12 | Apertura del libro de actas para la Comisión del I Festival Navideño Ritmo y Sabor Siquirres 2012. | |
| 154-12 | Apertura del libro de actas para uso de plataforma de servicios. | |

SE TOMA NOTA.

20.- Oficio sin número de fecha 20 de noviembre 2012, emitido por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, invitándolos a Seminario Internacional para la evaluación de los Gobiernos Nacionales y Gobiernos Locales en la ejecución de Obras Publicas y la aplicación de los Presupuestos en el mejoramiento de la Infraestructura Vial, a realizarse los días 23 al 24 de enero del 2013 en el Hotel Aurola Holiday Inn en San José, Costa Rica. El costo de inscripción por los dos días para cada participante es de \$ 200 US.

Presidente Castillo Valverde: Es importante que los que están en la Junta Vial.

ACUERDO N° 2019-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR AL SEÑOR OSVALDO HIDALGO SALAS Y LA SEÑORA KRYSBELL RIOS MYRIE, PARA A SEMINARIO INTERNACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GOBIERNOS NACIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 23 AL 24 DE ENERO DEL 2013 EN EL HOTEL AUROLA HOLIDAY INN EN SAN JOSÉ, COSTA RICA. Y ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA EN PAGO DE INSCRIPCIÓN A DICHS SEÑORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21.- Se recibe cédula de notificación de la Sala Constitucional el día 09 de enero 2013, notificando resolución número 201218418, de Recurso de amparo presentado por la Señora Alcaldesa Verley Knight, contra el Concejo Municipal, expediente 12-014879-007-CO, declarado sin lugar, dado que el objeto del recurso, sea la lesión al debido proceso por parte del Concejo Municipal de Siquirres, que declaró inadmisibile el veto presentado por la Alcaldesa Verley Knight, contra el acuerdo municipal número 1806-04-11-2012 de conformidad con el inciso b) del artículo 160 del Código Municipal, está siendo conocido actualmente en el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo número de expediente 12-006170-1027-CA 3 Jerarquía Impropia Municipal, y siendo que por resolución de las dieciséis horas treinta minutos del trece de noviembre del dos mil doce, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda dispuso como medida provisionalísima, inmediata y prima facie la suspensión de los efectos del acuerdo del Concejo Municipal 1806 de la sesión ordinaria 131, artículo IV, celebrada el cinco de noviembre del año en curso, en cuanto denegó el permiso sobre Género y Gobernanza Local, y se ordenó al Concejo Municipal coordinar lo que resulte necesario para que se realice la efectiva sustitución de la Alcaldesa, en aras de no perjudicar el servicio público. Resulta improcedente que este Tribunal vierta pronunciamiento. Por lo anterior, lo procedente es declarar sin lugar el recurso.

SE TOMA NOTA.

22.- Oficio número DA-3-3832-2013, de fecha 02 de enero 2013, emitido por la Señora Alcaldesa Verley Knight, dirigida a Kattia Esquivel, departamento de Cobros, solicitando copia del expediente administrativo de la señora Mauren Núñez Hernández, debidamente foliado y en estricto orden cronológico, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 134.

SE TOMA NOTA.

23.- Oficio número CUE-3913-2012, de fecha 28 de diciembre 2012, emitida por el Ing. Parmencio Rojas Rojas, Contraloría de Unidades ejecutoras, CNE, e Ing. Ericka Zamora Leandro, Jefa, Contraloría de Unidades Ejecutoras, CNE, dirigida a Ing. Vanessa Rosales Ardón, Presidenta

Ejecutiva, con copia al Sr. Arturo Castillo Valverde, Presidente Concejo Municipal, que textualmente reza así:

**COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
CONTRALORÍA DE UNIDADES EJECUTORAS**

Estimada Ingeniera:

Por esta medio hacemos de su conocimiento que el día jueves 8 de noviembre de 2012 en la Asamblea Legislativa (oficina de la señora diputada Elibeth Venegas); se realizó reunión en la que se discutieron los siguientes temas:

1.-A esta reunión asiste el Alcalde de la Municipalidad de Guácimo (Sr. Gerardo Fuentes González), el señor Walter Villagra Rodríguez (Presidente de la Asociación de Desarrollo de la Suerte de la Rita de Pococí), el señor Praddy Bermúdez Jiménez (Presidente de la Asociación de Desarrollo de Caro Seco de la Rita de Pococí,) el señor Oscar Molina Torres (Inspector de Caminos de la Municipalidad de Guácimo), la señora diputada Lilibeth Venegas, su asistente personal (señora Marjorie Gutiérrez Alvarado) y al suscrito Parmenio Rojas Rojas (Ing. Fiscalizador CNE).

2.-La señora Marjorie Gutiérrez Alvarado, queda encargada de coordinar una reunión con las autoridades del Concejo Municipal de Siquirres, quienes no estuvieron presentes en esta

3.-Se acuerda realizar una reunión para el martes 20 de noviembre de 2012 a las 09:00 a.m., a la cual deben asistir representantes del Concejo Municipal de Siquirres, para que sean enterados de los proyectos que en dicho cantón adelanta la CNE, de acuerdo a las potestades que se le otorgan en el marco de la Ley N°8488.

4.-El 20 de noviembre del 2012, de forma conjunta se realiza la reunión con las siguientes personas, en el Consejo Municipal de Siquirres: Sr. Arturo Castillo Valverde (Presidente del Concejo Municipal de Siquirres), Sra. Kattia Marín Carmona (Sindica del Cairo da Siquirres) y el Ing. Jorge Johanning (ingeniero Municipalidad de Siquirres) y se les informa lo siguiente:

- a) Construcción del Puente Seis Amigos (Río Zapata); La CNE, informa que la licitación, contratación y adjudicación se te realizó a la empresa PUENTE PREFA S.A; a través de la contratación CE-070-2012. La Orden de Compra ya fue entregada al contratista.
- b) Reconstrucción del Dique Santo Domingo (Ranchería): En vista que el Concejo Municipal de Siquirres había solicitado a la CNE considerar la posibilidad de intervención para la reparación debido a tea elementos hidrometeraológicos que han afectado el cantón; la Contrataría de Unidades Ejecutoras envió al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el CUE-3768-2012; las modalidades de intervención que contempla la Ley 8488 y que te permitiría a la ONE su participación. Queda para al análisis del Concejo Municipal y a través de la Municipalidad de Siquirres, ©acoger cual sería la modalidad que le permitiría presentar a la CNE formalmente la solicitud de Intervención.
- c) Construcción del Puente Maryland: Se le informa al Concejo Municipal de Siquirres que la construcción de este puente lo está realizando la Empresa PROCON S.A y que se encuentra en un avance de un 80%.

SE TOMA NOTA.

Se deja constancia que la Señora Secretaria Dinorah Cubillo Ortiz, informa al Concejo Municipal, de su salida de vacaciones a partir del 01 de febrero del año en curso hasta el 19 de febrero 2013. Las cuales cuentan con el visto bueno del departamento de la Alcaldía, por lo cual solicita al Concejo Municipal acogerlas y realizar el respectivo nombramiento a.i. para la sustitución durante ese periodo.

ACUERDO N° 2020-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR EL VISTO BUENO PARA EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES A LA SEÑORA DINORAH CUBILLO ORTIZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO 2013, AL 19 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, REINTEGRÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE LA SUPLENCIA DE LAS VACACIONES DE LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO SEA REALIZADA POR LA SEÑORITA YAMILETH CUBILLO ORTIZ, PORTADORA DE LA CÉDULA NÚMERO, 7-0168-0695. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV**INFORMES DE LA ALCALDÍA**

Señora Alcaldesa Verley Knight: Señores y señoras lamentablemente tengo muchos informes, pero uno no sabe cuándo hay informes y cuando no, y aquí desconocía que hoy había informes de la Alcaldía, quisiera más bien ver si para este año coordinar mejor para así entonces traer la documentación y no estar con esta incertidumbre si tendremos o no participación con los Informes de Alcaldía, creo que de una vez que tengan la orden del día, no está demás notificar por correo electrónico, para que estemos preparados con esta situación.

Regidor Hidalgo Salas: Solicita al Concejo Municipal, una alteración al orden del día para ver Mociones.

ACUERDO N° 2021-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA PARA VER MOCIONES.

ARTÍCULO V**MOCIONES**

1.-Se conoce moción presentada por el Regidor Osvaldo Hidalgo Salas, acogida por los demás regidores del Concejo, que textualmente cita:

SIQUIRRES, 07 DE ENERO 2013.

Moción presentada por el Regidor: Osvaldo Hidalgo Salas

Considerando que en los últimos meses del 2012, dio inicio en nuestro cantón la construcción de dos grandes obras como lo son, El denominado Hospital de Siquirres, que se le adjudico a la Empresa Gonzalo Delgado, Así como la construcción del supermercado Maxi Pali, perteneciente a la corporación Walmart, y que a la fecha este concejo desconoce en qué condiciones se encuentran laborando.

Estas empresas deben tramitar ante este municipio los permisos y patentes correspondientes el pago de estos permisos permite al municipio gozar de ingresos sanos que a la postre se constituyen en un soporte sustancial para el buen desarrollo de las actividades del municipio así como la amortización del déficit existente.

Por lo tanto propongo:

Que la administración presente a este concejo en el tiempo de ley la documentación necesaria indicando, cuales son las condiciones en las que se encuentra laborando la empresa constructora del Hospital de Siquirres, Gonzalo Delgado, Así como los trámites realizados para la construcción del supermercado Maxi Pali.

ACUERDO N° 2022-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN EL TIEMPO DE LEY, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA INDICANDO LO SIGUIENTE: ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRA LABORANDO LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL HOSPITAL DE SIQUIRRES? (GONZALO DELGADO), ASIMISMO LOS TRAMITES REALIZADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUPERMERCADO MAXI PALI.

Presidente Castillo Valverde: Con respecto al pago del Asesor Legal, lo tienen esperando desde el año pasado, se le estuvo preguntando al señor Ronny y dijo que no pudo hacerlo el 31 de diciembre 2012, y aún está pendiente un pago del año pasado,

Lic. Jorge Matamoros: Yo nada más quiero aclarar, que soy muy consiente que a veces las cosas se enredan, lo único que me molesto un poco fue que las personas en el departamento de tesorería, y yo vine un 24 de diciembre para acá, deje botada las deliberación y los preparativos del 24, la persona que estaba ahí me dijo ya están los tres pagos, en caja única, está segura que están los tres, me respondieron si, la verdad que uno se acomoda porque sabe que la plata no le va a entrar, en mi caso en particular me gustaría saber qué fue lo que paso ahí, porque la cosa se enredó terriblemente, este último pago mío se presentó como el once o doce para que saliera en diciembre como se adelantaron las sesiones, y ya llevo un mes ahí dando vueltas, y lo que más me molesta es que me ha hayan dicho que se mandó y no se había mandado, en realidad yo no quiero hacer un escándalo.

Señora Alcaldesa Verley Knight: Para aclararles, primero que todo gracias a Licenciado por la observación, y creo que merece una explicación verdad, primero no sé si saben que Doña Mey está de vacaciones, y ese es un puesto que no todo el mundo quiere aceptar para hacerle las vacaciones a Doña Mey, por lo delicado que es, y por la premura que ella ocupaba su descanso, el compañero Ronny, se le entreno pocos días para que el pudiera asumir dichosamente hizo su mejor esfuerzo, el pago suyo se hace por caja única y en ese momento había una situación porque caja única solamente iba aceptar pagos ciertos días con todas las firmas, y cuando digo las firmas me refiero a las firmas de Don Ronny, y la firma mía que va avalando, hubo un problema ahí con la documentación y las firmas, entonces eso se retrasó, originalmente se había enviado todo la documentación para todos los pagos que se tenían que tramitar, pero con el tema de las firmas hubo una situación ahí en particular y echaron para atrás los tramites, tan es así que hubieron unos pagos que no se pudieron ejecutar y están en compromisos para poderlo pagar, pero la contabilidad está tomando listado y hasta que no esté cerrado el sistema de compromisos no se puede hacer ningún pago en este año, entonces yo espero Dios mediante que apenas este eso listo se pueda continuar, eso fue lo que paso,

esperamos que en este año Dios mediante ya Ronny quede como el que le va hacer siempre las vacaciones a Doña Mey para que vuelva a suceder este tipo de situaciones y contratiempos.

Presidente Castillo Valverde: Una pregunta, se supone que ella va a vacaciones, y queda el puesto ahí, lo bueno sería capacitar a una persona con anticipación y más que esta dentro de la Alcaldía, habiendo recursos todo el año y no se ejecutó, para que no se viera perjudicado ese departamento, yo vi a ese muchacho a punto que le da un ataque, por la presión que había. Y más en esos puestos de proveeduría y tesorería.

Regidor Umaña Ellis: Solicita al concejo realizar una alteración del orden del día, para ver asuntos varios.

ACUERDO N° 2023-14-01-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA PARA VER ASUNTOS VARIOS.

Regidor Umaña Ellis: Consulta sobre unos informes que se le habían pedido a la Alcaldía, es referente a la Comisión que hicimos nosotros sobre la inspección de las áreas comunales de barrios Miraflores, creo que es bastante tiempo y queremos preguntarle a la Señora Alcaldesa si esas áreas ya fueron trasladadas de la MUCAP al Municipio.

Señora Alcaldesa Verley Knight: No tengo la información aquí a mano, si me lo mandan por escrito podemos informarles y traerle la documentación.

Regidor Umaña Ellis: Ya hay un acuerdo, sería como reiterar un acuerdo del informe de la comisión y usted dijo que ya lo estaba analizando.

Presidente Castillo Valverde: Se van a verificar los acuerdos incumplidos.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA